



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

**Finanzas Públicas y
Fiscalización Superior
En México**
(Presentación gráfica)

Julio de 2006



Contenido

1. Conceptos Generales de Finanzas Públicas
2. El Círculo Presupuestal
3. Formulación
4. Revisión y Aprobación
5. Ejercicio Presupuestal
6. Fiscalización Superior
7. Retos de la Acción del Estado



1. Conceptos Generales de Finanzas Públicas



Finanzas Públicas

**Objetivos
Economía
Pública**

Efectos

- Económicos
- Políticos
- Sociales

**Instrumentos
de política
económica**

**Instrumentos
de carácter
fiscal**

**Finanzas
Públicas**

- Tributarios
- Patrimoniales
- Transferidos
- Crediticios

- Distribución
- Aplicación

✓ **Ingreso**

✓ **Deuda**

✓ **Gasto**



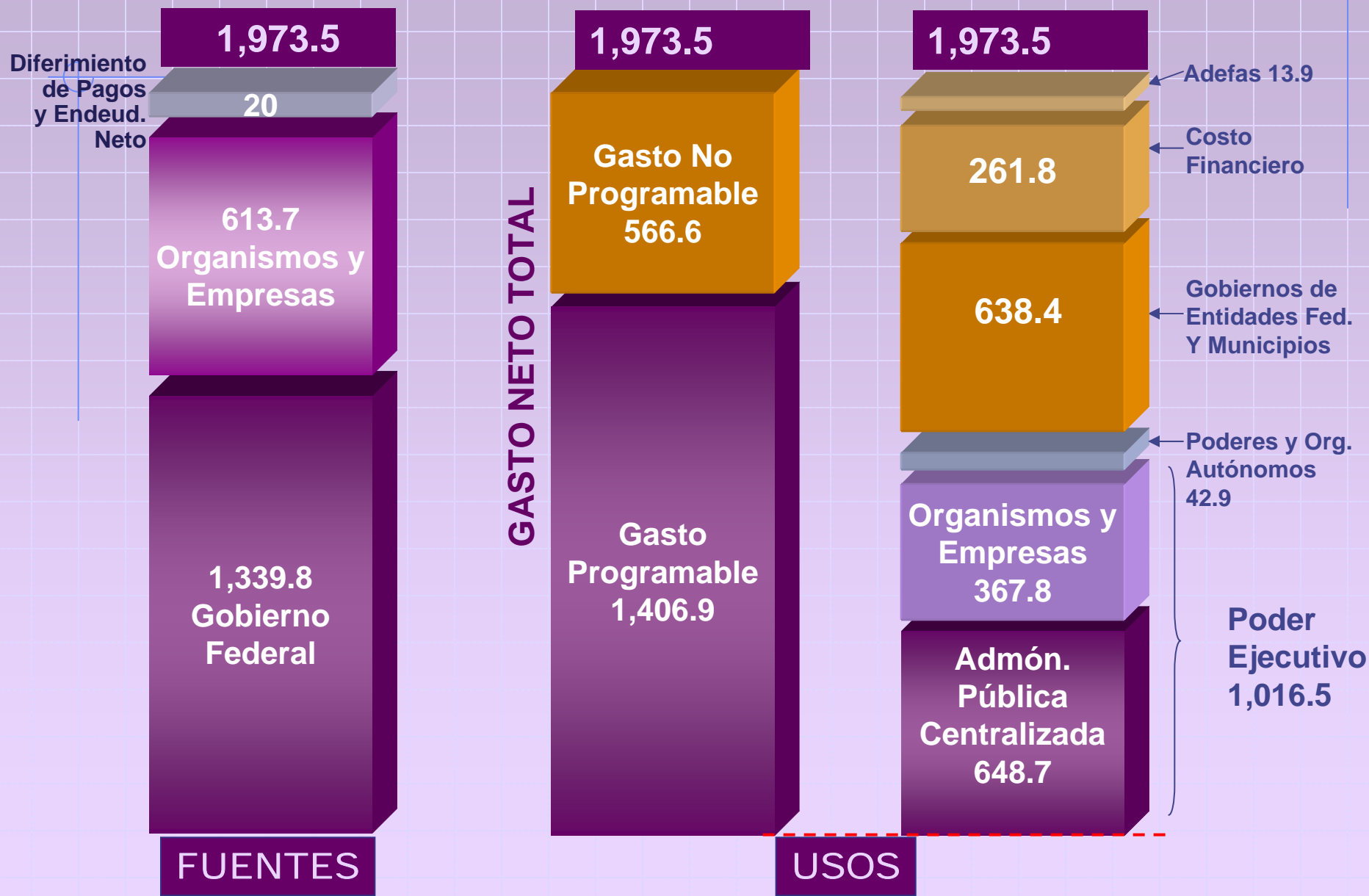
Política Fiscal





Fuentes y usos de los recursos públicos 2006

(Miles de Millones de pesos)





Fuentes de recursos

Política de Ingresos

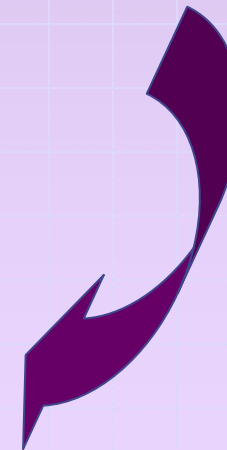
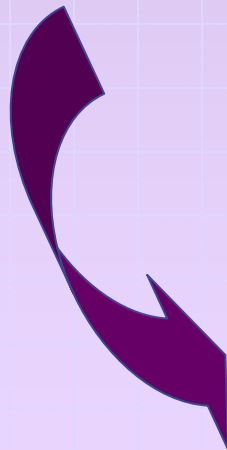
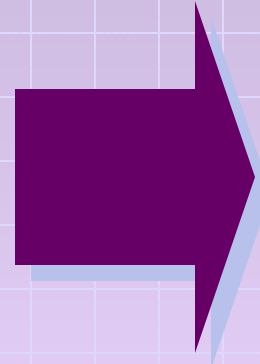
- Directrices
- Orientaciones
- Criterios
- Lineamientos

Política Tributaria

Carga Impositiva

- ✓ Directa
- ✓ Indirecta

Actividad del Estado





Fuentes de Recursos

Tradicional

- ✓ **Tributación**
- ✓ **Emisión de deuda pública**
- ✓ **Creación de moneda**

- ✓ **Ingresos Presupuestarios**
- ✓ **Endeudamiento Neto**
- ✓ **Diferimiento de pagos**



Gobierno Federal

- Tributarios
- No Tributarios

Organismos y Empresas

- Venta de bienes
- Prestación de servicios
- Otros



Clasificación de los Ingresos Públicos

LEY DE INGRESOS	INSTITUCIONAL	PETROLEROS Y NO PETROLEROS	TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS
Impuestos <ul style="list-style-type: none">• ISR• IVA• IEPS• Importaciones• Otros Impuestos	Gobierno Federal Tributarios <ul style="list-style-type: none">• ISR• IVA• IEPS• Importaciones• Tenencia• ISAN• Otros No Tributarios <ul style="list-style-type: none">• Derechos• Productos• Aprovechamientos• Contribuciones de Mejoras	Petroleros <ul style="list-style-type: none">• IVA• IEPS• Importaciones• Derechos• Propios de Pemex	Tributarios <ul style="list-style-type: none">• ISR• IVA• IEPS• Importaciones• Otros Impuestos
Aportaciones de Seguridad Social		No Petroleros	No Tributarios
Contribución de Mejoras		Tributarios <ul style="list-style-type: none">• ISR• IVA• IEPS• Importaciones• Otros	Gobierno Federal <ul style="list-style-type: none">• Derechos• Productos• Aprovechamientos• Contribución de Mejoras
Derechos		No Tributarios	Organismos y Empresas <ul style="list-style-type: none">• Pemex• Resto
Contribuciones no comprendidas en los puntos anteriores, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		No Tributarios <i>Gobierno Federal</i> <ul style="list-style-type: none">• Derechos• Productos• Aprovechamientos• Contribución de Mejoras <i>Organismos y Empresas distintas de Pemex</i>	
Productos	Organismos y Empresas <ul style="list-style-type: none">• Pemex• Resto		
Aprovechamientos			
Ingresos derivados de Financiamientos			
Otros Ingresos	PARTIDAS INFORMATIVAS Petroleros- No Petroleros		



Principios básicos de un sistema fiscal

1. Recaudación

El sistema fiscal tiene como propósito obtener los recursos necesarios para que el Estado realice las funciones que le son propias.

No obstante, para lograr su propósito, el sistema fiscal necesariamente incide sobre las diversas actividades económicas. Por ello, en el diseño del sistema fiscal se debe buscar que éste cumpla, además, con las siguientes características:

- ◆ *Equidad*
- ◆ *Eficiencia y neutralidad*
- ◆ *Competitividad*
- ◆ *Simplicidad*

2. Equidad

Todo sistema fiscal debe cumplir con el principio de equidad horizontal: gravar igual a todos los agentes que tengan una misma capacidad contributiva; y el de equidad vertical o progresividad: gravar más a aquellos individuos con una capacidad contributiva mayor.



Principios básicos de un sistema fiscal

3. Eficiencia y Neutralidad

Los impuestos afectan en las decisiones básicas de los individuos y empresas, particularmente entre participar o no en los mercados laborales y de capital, tratándose del impuesto sobre la renta, y entre consumir o ahorrar, tratándose de los impuestos al consumo. Un mal diseño puede elevar significativamente la interferencia del sistema fiscal en otras decisiones de individuos y empresas, como la del sector en el cual invertir, el tipo de financiamiento a emplear, el instrumento de ahorro a utilizar, etc. Para lograr la mejor asignación de recursos posible en la economía y obtener un mayor nivel de crecimiento económico, es fundamental que el sistema fiscal interfiera lo menos posible en las decisiones de individuos y empresas.

4. Competitividad

La creciente integración mundial de las economías eleva la competencia y reduce el margen de maniobra de los gobiernos respecto de los impuestos que se aplican a los factores móviles, como el capital y el trabajo calificado. Así, debe cuidarse que la tasa efectiva de los impuestos sobre la renta personal y empresarial, no exceda a las de nuestros principales competidores.

5. Simplicidad

Para recaudar es inevitable imponer un costo, tanto al contribuyente, como al fisco. La simplicidad en un sistema fiscal resulta un requisito fundamental. Para el fisco, maximiza los recursos a emplear en el gasto público y, para el contribuyente, los que destina a consumir, ahorrar e invertir. La simplicidad del sistema fiscal está directamente relacionada con la ausencia de excepciones y tratos preferenciales. La existencia de privilegios fiscales abre espacios a la elusión fiscal que sólo se pueden combatir elevando la complejidad del sistema tributario.



Principios básicos de un sistema fiscal

Interacción de los cinco objetivos

Los últimos cuatro objetivos no son independientes del objetivo recaudatorio. Un sistema fiscal que cumpla mejor con todos ellos conlleva una mayor capacidad recaudatoria por lo siguiente:

- 1) Una mayor equidad reduce la resistencia al pago de aquellos contribuyentes que son tratados injustamente;
- 2) La mayor neutralidad y generalidad de un sistema evita abrir oportunidades de evasión y elusión fiscales;
- 3) La competitividad del sistema evita que los contribuyentes trasladen operaciones al extranjero o utilidades a otras empresas mediante el uso de precios de transferencia; y,
- 4) La simplicidad reduce la resistencia al pago y facilita a la autoridad detectar el incumplimiento.



Sistema Tributario Mexicano

Federación

- **Art. 31.** Obligación del ciudadano mexicano de contribuir para el gasto público federal, estatal, del D.F. y de los municipios.
- **Art. 73-VII.** Facultad para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto de Egresos.
- **Art. 73-XXIX.** Materias tributarias reservadas en forma expresa a la Federación.
- **Art.74-IV.** Proceso Legislativo para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación.
- **Art. 131.** Materias tributarias reservadas a la Federación (comercio exterior).

Estados

- **Art. 31.** Obligación del ciudadano de contribuir para el gasto público federal, estatal, del D.F. y de los municipios.
- **Arts. 117 y 118.** Restricciones expresas a los estados.
- **Art. 124.** Las facultades que no estén expresamente concedidas a la Federación se entienden reservadas a los Estados. Se puede considerar una cláusula residual.

Municipios

- **Art. 31.** Obligación del ciudadano de contribuir para el gasto público federal, estatal, del D.F. Y de los municipios.
- **Art. 115-IV.** Facultades a las legislaturas estatales para establecer contribuciones a favor de los Municipios.
 - Los Municipios administran su hacienda pública.
 - Contribuciones expresas en materia inmobiliaria.
 - Facultades ilimitadas para establecer contribuciones por la prestación de servicios públicos.



Sistema Tributario Mexicano

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al sistema tributario mexicano en tres órdenes de gobierno.

Impuestos Federales

- ISR
- IVA
- IEPS
- Tenencia
- ISAN
- Comercio Exterior

Impuestos Estatales

- Ingresos-Nóminas
- Tenencia
- Compra-Venta Autos Usados
- Loterías, Juegos

Impuestos Municipales

- Predial
- Traslación dominio
- Loterías, Juegos
- Serv. Hospedaje



Impuesto sobre la Renta

Concepto

- El gravamen más importante en términos de recaudación.
- Es un impuesto directo, al ingreso.
- Grava el incremento patrimonial de las personas morales y físicas.

<i>Regímenes de Personas Morales</i>	<i>Regímenes de Personas Físicas</i>	<i>ISR Personas Morales y P. físicas</i>
<ul style="list-style-type: none">•General•Consolidación Fiscal•Simplificado•No Tributarias•Residentes en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none">•Sueldos y Salarios•Act. Empresarial y profesional•Arrendamiento•Enajenación y adquisición•Dividendos•Intereses y premios•Residentes en el Extranjero	<ul style="list-style-type: none">•2002 – 35%•2003 – 34%•2004 – 33%•2005 – 30%•2006 – 29%•2007 – 28%



Impuesto al Valor Agregado

Concepto

Es el segundo gravamen en importancia recaudatoria. El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo, no repercute en forma directa sobre el ingreso, sino que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas, y se traslada a los consumidores a través de los precios.

Sujeto y Objeto

Las personas morales (empresas) y las personas que en territorio enajenen bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes, importen bienes o servicios.

Impuesto al Valor Agregado

REGIMEN GENERAL
Tasa 15%

Personas Físicas o Morales

- Enajenación de Bienes.
- Prestación de Servicios Independientes
- Otorgar el uso o goce temporal de bienes
- Importar bienes o servicios.

REGIMEN FRONTERIZO
Tasa 10%

Personas Físicas o Morales

- Actos o actividades por los que se deba pagar impuesto, que realicen los residentes en la región fronteriza o zonas libres.

REGIMEN ESPECIAL
Tasa 0%

Personas Físicas o Morales

- La enajenación de animales y vegetales que no estén industrializados, las medicinas de patente y productos destinados a la alimentación.
- La prestación de servicios independientes a la agroindustria.
- De uso o goce temporal de maquinaria y equipo para la agroindustria.
- La exportación de bienes y servicios.

Personas Físicas

- Actividades empresariales que únicamente enajenen o presten servicios al público en general, cuyos ingresos no rebasen un millón de pesos en un año calendario.

REGIMEN ESPECIAL Exento

Personas Físicas o Morales

Enajenaciones:

- El suelo y casa habitación.
- Libros, Periódicos y revistas, bienes muebles usados.
- Billetes de lotería, rifas, sorteos o juegos de azar.
- Moneda Nacional o Extranjera.
- Partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito.
- Lingotes de oro.

Servicios:

- Comisiones de créditos hipotecarios y de la Afores.
- Los servicios de enseñanza y de medicina.
- Servicios prestados en forma gratuita.
- El transporte público terrestre y marítimo internacional.
- El aseguramiento agropecuario.
- Intereses y operaciones financieras.
- Los proporcionados a miembros de asociaciones.
- Los de espectáculos públicos y derechos de autor.

Uso o Goce Temporal de Bienes:

- Inmuebles para casa habitación.
- Fincas agrícolas y ganaderas.
- Bienes tangibles de residentes en el extranjero.
- Libros, periódicos y revistas.

Importaciones:

- Las que no lleguen a consumarse.
- Equipajes y menaje de casa, bienes donados, obras de arte, oro y vehículos de gobiernos extranjeros.

Exportación:

- La que tenga carácter de definitiva.
- La enajenación de bienes a residentes en el extranjero.
- El uso o goce de bienes intangibles en el extranjero.
- La transportación nacional.
- La enajenación de bienes de empresas PITEX.



Impuesto Especial sobre Prod y Servicios

Concepto

El tercero en importancia por su monto de recaudación.

Grava la enajenación o importación de bebidas alcohólicas; gas, gasolina y diesel; y tabacos labrados.

Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas y las morales que enajenen o importen los bienes señalados en la Ley.

A. Bebidas alcohólicas y cervezas.	
1. Graduación alcohólica hasta 14 GL	25%
2. Graduación alcohólica de 14 a 20 GL	30%
3. Graduación alcohólica más de 20 GL	50%
B. Alcohol y alcohol desnaturalizado	50%
C. Tabacos Labrados.	
1. Cigarros	110%
2. Puros y otros tabacos labrados	20.9%
D. Gasolina.	Art. 2A y 2B
E. Diesel.	Art. 2A y 2B
F. Derogado	Derogado
G. Aguas mineralizadas, refrescos, bebidas hidratantes, polvos.	20%
H. Jarabes o concentrados para preparar refrescos.	20%



Otros Impuestos

Comercio Exterior

Están obligados al pago de estos impuestos las personas físicas y morales que introduzcan mercancías al territorio nacional o las extraigan del mismo.

Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas y morales tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere esta ley.

Automóviles Nuevos

Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas y las morales que enajenen automóviles nuevos de producción nacional, o importen automóviles al país en forma definitiva.



Ingresos no Tributarios

Son los ingresos que el Gobierno Federal obtiene como contraprestación a un servicio público; el pago por el uso o explotación de los bienes del dominio público o privado; o de la aplicación de multas, recargos y otros ingresos señalados en la ley de ingresos.

DERECHOS

Son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

PRODUCTOS

Son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.

APROVECHAMIENTOS

Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el Gobierno Federal, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios, multas, recuperaciones de capital, rendimientos excedentes, y otros.



Usos de recursos: el PEF

Aspectos Conceptuales

- **PRESUPUESTO:** Del latín medieval praesupponere, presuponer; del latín proe, antes; y del latín medieval supponer, suponer, dar por sentado.
- La palabra PRESUPUESTO, budget, es un término del argot del siglo XVIII de la palabra bougette o sac de papier, que originalmente era el portamonedas público, que servía para recibir los ingresos y obtener las sumas que gastaría el Estado. En Inglaterra se usó el término para describir la bolsa de cuero en que el canciller de la Tesorería, llevaba consigo al parlamento una relación de las necesidades de gobierno y con sus fuentes de ingreso. Eventualmente vino a significar los documentos y propósitos contenidos en la bolsa, con los proyectos de las finanzas públicas, propuestas a los legisladores.
- En su sentido tradicional, PRESUPUESTO es el conjunto de previsiones financieras de un ente público, en virtud del cual se precisan los gastos calculados que se han de realizar durante un año y evaluar los ingresos probables con los que se cubran, provenientes de los particulares y de sus propios recursos. Un sentido más moderno del presupuesto lo convierte en parte integrante del plan económico del Estado o programa de toda actividad gubernamental, que se realiza tanto en países democráticos como en los que no lo son, pues su finalidad es atender las necesidades públicas.



El Presupuesto de Egresos de la Federación

Aspectos Conceptuales

- **Un presupuesto es un plan de acción de gasto para un periodo futuro, generalmente un año, a partir de ingresos disponibles.**
- **Generalmente refleja el proyecto de país, pues en él se indentifican las prioridades del gobierno, a través de programas y recursos.**
- **En su elaboración se deben considerar como mínimo los siguientes aspectos:**
 - **¿Qué recursos están disponibles o pueden generarse?**
 - **¿Qué sectores de la economía son importantes ese año, en congruencia con los proyectos de mediano y largo plazos?**
 - **¿Qué aspectos sociales requieren de atención inmediata?**
 - **¿Qué se debe hacer ahora y qué puede dejarse para años posteriores?**
 - **¿Qué se puede hacer este año?**



El Presupuesto de Egresos de la Federación

Características

- **Es una estimación anticipada de los egresos del sector público (bajo un escenario de ingresos disponibles).**
- **Es un documento jurídico con características de generalidad, obligatoriedad, abstracción, impersonalidad y de origen público.**
- **Es un documento contable.**
- **Es un instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.**
- **Es aprobado por la Cámara de Diputados (facultad exclusiva) a iniciativa del Ejecutivo Federal.**
- **Tiene vigencia anual (ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre).**
- **Consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía.**



El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿Qué variables afectan el nivel de gasto?





El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿ Qué documentos integran el PPEF?

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Establece objetivos, estrategias y metas del gasto público, tanto general como sectorial.

TOMO I. INICIATIVA DE DECRETO APROBATORIO

- Documento que el Ejecutivo Federal propone a la Cámara de Diputados para su aprobación. Contiene montos de gasto para cada uno de los poderes, órganos autónomos, ramos administrativos, generales y entidades bajo control directo presupuestario, así como reglas y disposiciones para el ejercicio de los recursos.

TOMO II.

- Contiene varios volúmenes en los que se incluye, además de la información del gasto, los programas, objetivos y metas por ramos administrativos y generales.

TOMO III. PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL G.F.

- Presenta información de los poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos y Administración Pública Centralizada en su nivel más desagregado.

TOMO IV. ORGANISMOS Y EMP. DE CONTROL PRESUP. DIR.

- Información de ingresos y gastos, programas y metas de Pemex, CFE, LFC, Capufe, Lotenal, IMSS e ISSSTE

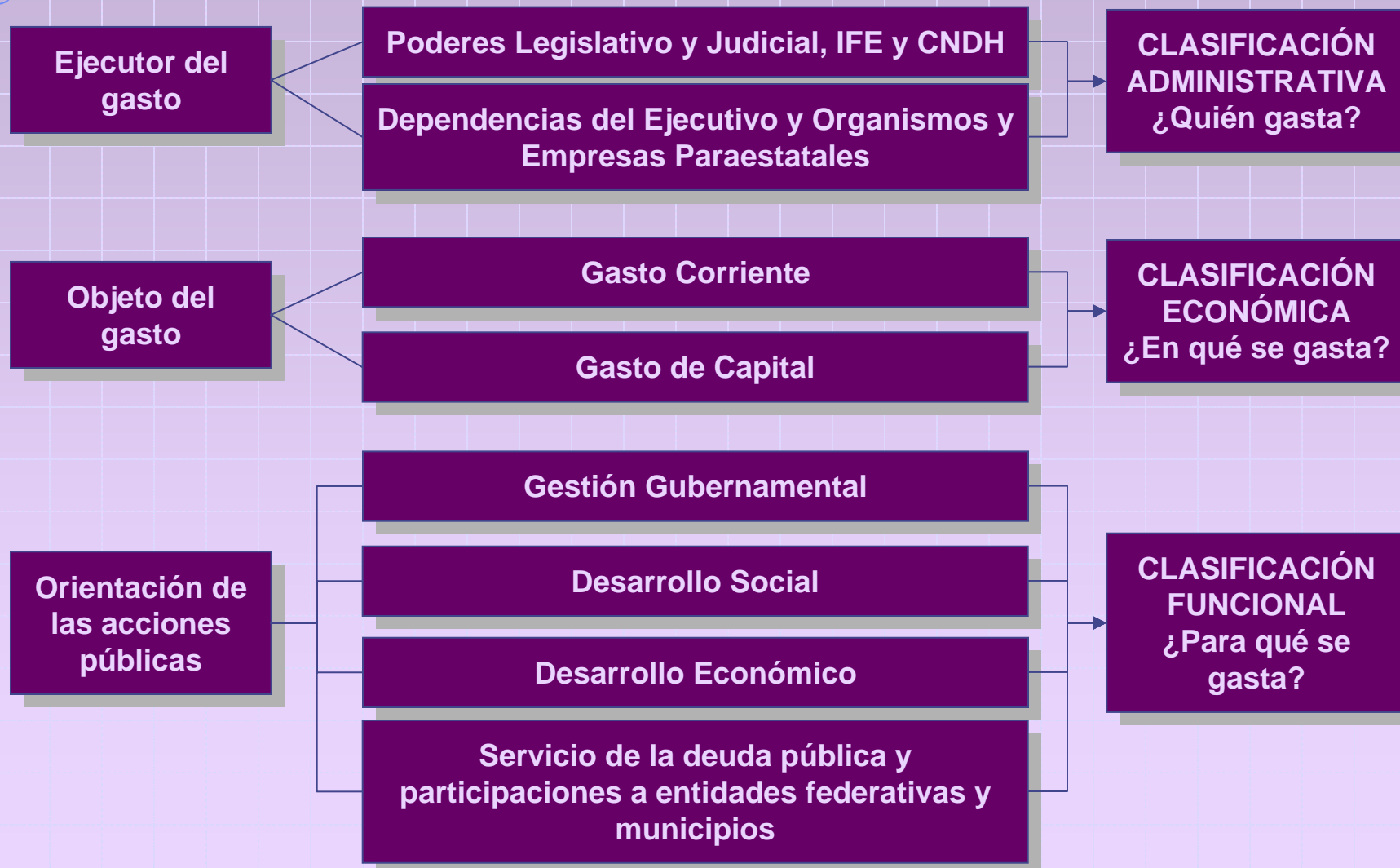
TOMO V. ORGANISMOS Y EMP. DE CONTROL PRESUP. INDIR.

- Información de ingresos y gastos de entidades paraestatales de control indirecto.



El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿ Qué información se incluye en el PEF?





El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿ Qué conceptos comprometen el gasto disponible?

Gastos por Disposición Legal:

- Seguridad Social
- Educación
- Deuda Pública
- Remuneraciones a Servidores Públicos
- Cuotas a Organismos Internacionales

Compromisos Contractuales ya suscritos:

- Adquisiciones
- Arrendamientos
- Servicios
- Obras públicas

Deuda Pública

Participaciones a Estados y Municipios

Gasto Público

Entidades Paraestatales estratégicas:

- Servicio Postal Mexicano
- Petróleos Mexicanos
- Comisión Federal de Electricidad
- Luz y Fuerza del Centro
- IMSS
- ISSSTE

Nuevas Leyes o Tratados



El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿Cómo se obtiene el techo del gasto?

Meta para el
Balance
Público

Estimación de los ingresos públicos en función de las proyecciones de las variables macroeconómicas y de las políticas tributaria y de precios y tarifas

Determinación del
Gasto Neto Total

Determinación del Gasto
NO PROGRAMABLE

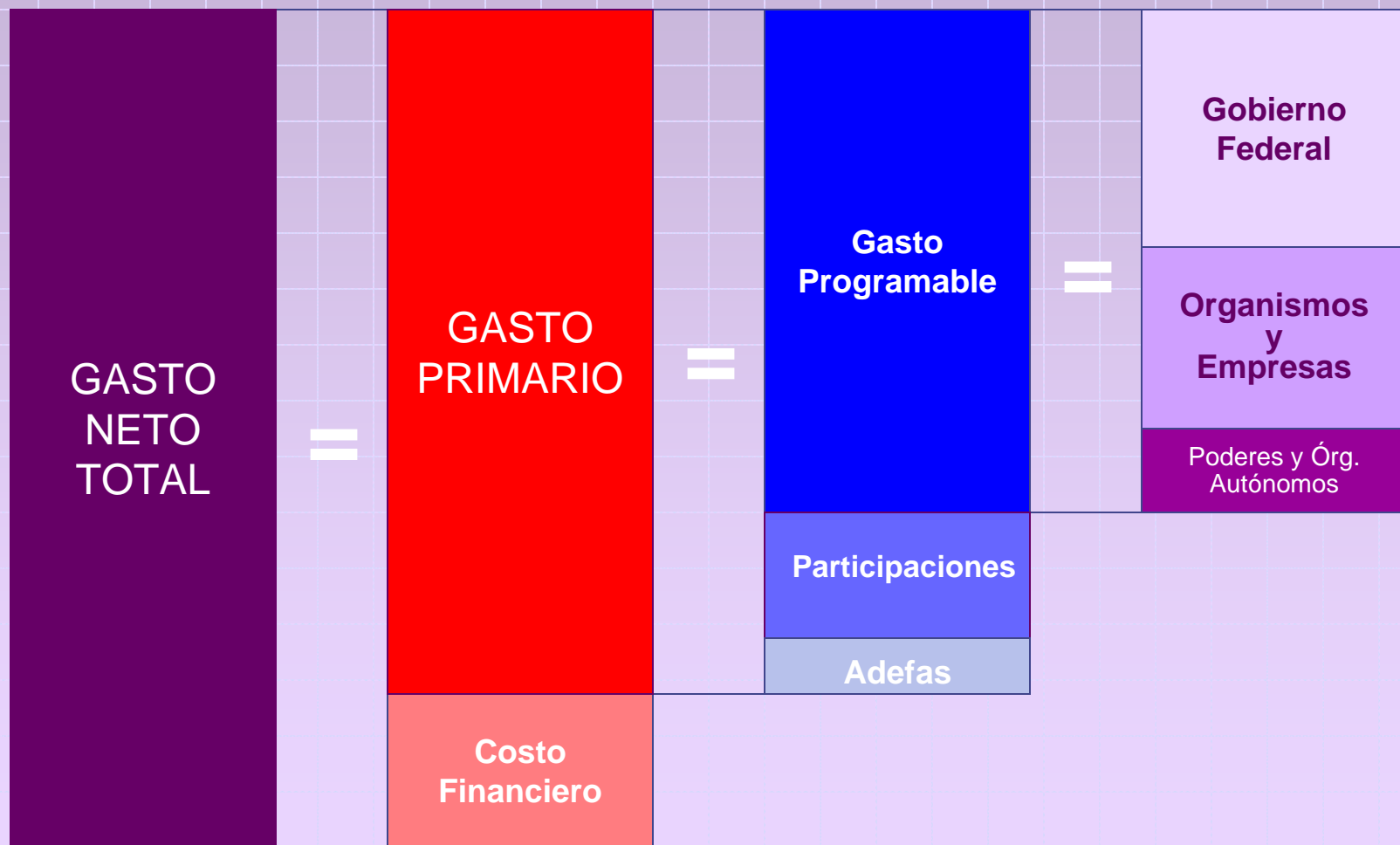
- Costo Financiero
- Participaciones Fed.
- Adefas

Techo para el
Gasto
PROGRAMABLE



El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿Cómo se desagrega el gasto para efectos de análisis?

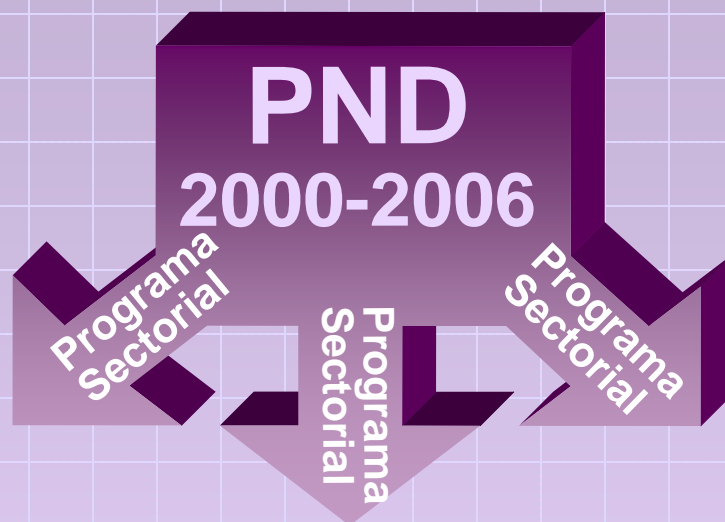




2. El Círculo Presupuestal

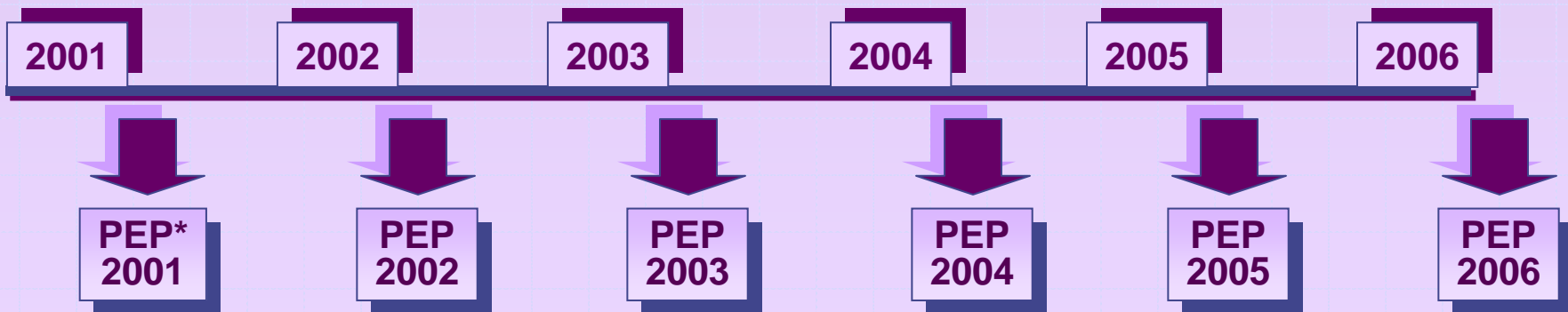


Marco General del PEF.



Disponibilidad de Recursos - PRONAFIDE -
Marco Macroeconómico de Mediano Plazo

Criterios Generales de Política Económica - anuales



* Paquete Económico Presupuestal



Paquete Económico Presupuestal

Política Económica

Criterios Generales de Política Económica

Establece los objetivos y la estrategia económica para un año y se resumen las principales acciones en materia de política fiscal, de deuda pública, cambiaria y de cambio estructural.

Iniciativa de Ley de Ingresos

Documento jurídico que propone el Ejecutivo Federal y que establece el catálogo de conceptos, así como la estimación de los ingresos que el sector público podrá obtener por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones para la seguridad social, financiamientos, entre otros.

Proyecto de Presupuesto de Egresos

Documento jurídico, contable y de política económica, en el que se establece el monto y orientación del gasto público que habrá de ejercer durante un ejercicio fiscal.

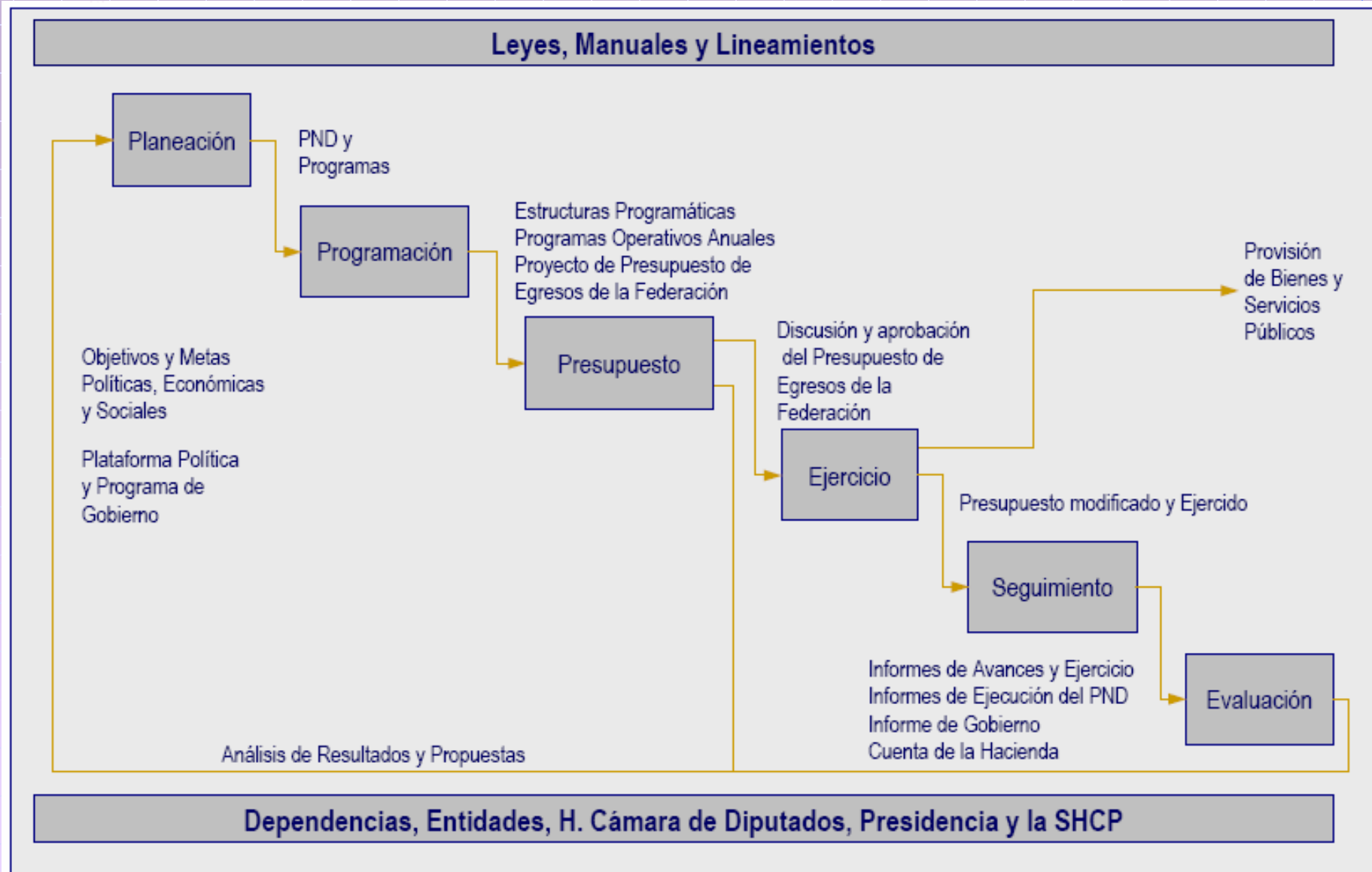


El Círculo Presupuestal





El Círculo Presupuestal





El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿ Cuáles son las fases para su aprobación y su fundamento jurídico?

Preparación de Proyecto de PEF:	Análisis, Discusión y Aprobación:	Ejercicio del PEF:	Fiscalización, Control y Evaluación
<p align="center">PODER EJECUTIVO</p>	<p align="center">H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p>	<p align="center">Poder Ejecutivo: SFP; SHCP</p> <p align="center">H.C.D.D. Auditoría Superior de la Federación</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● CPEUM: Art. 74, Frac. IV ● LOAPF ● Ley de Planeación ● Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento ● Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento ● Ley General de Deuda Pública ● Ley de Adquisiciones y Obras Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 74, Frac. IV 	<ul style="list-style-type: none"> ● CPEUM: Arts. 75, 126 y 134 ● LOAPF ● Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento ● Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento ● Ley General de Deuda Pública ● Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ● Decreto Aprobatorio del PEF 	<ul style="list-style-type: none"> ● CPEUM ● LOAPF ● Ley de Pto. Contab. y Gasto Público Federal y su Reglamento ● Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento ● Ley General de Deuda Pública ● Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ● Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv. Públicos ● Decreto Aprobatorio del PEF

3. Formulación



El Presupuesto de Egresos (PEF)

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO

ACTIVIDAD/MES QUINCENA	Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Etaa Preparatoria	■											
a) Reuniones para mejorar la formulación de las actividades institucionales												
a) Reuniones para mejorar la formulación y construcción de objetivos, metas e indicad.												
Formulación de Estructuras Programáticas			■									
Programación y Presupuestación						■						
Entrega del Proyecto PEF a la Cámara de Diputados												(A más tardar 8 de septiembre) ■



El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿ Quiénes participan ?

**GOBIERNO
FEDERAL**

**Poder
Legislativo**

- H. Cámara de Diputados
- H. Cámara de Senadores
- Auditoría Superior de la Federación

**Poder
Judicial**

- SCJN
- Consejo de la Judicatura
- Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal

**Órganos
Autónomos**

- IFE
- CNDH

**Poder
Ejecutivo**

•Administración
Pública Centralizada

- Presidencia de la República
- PGR
- Secretarías de Estado
- Tribunales Agrarios
- Tribunal Fiscal de la Federación

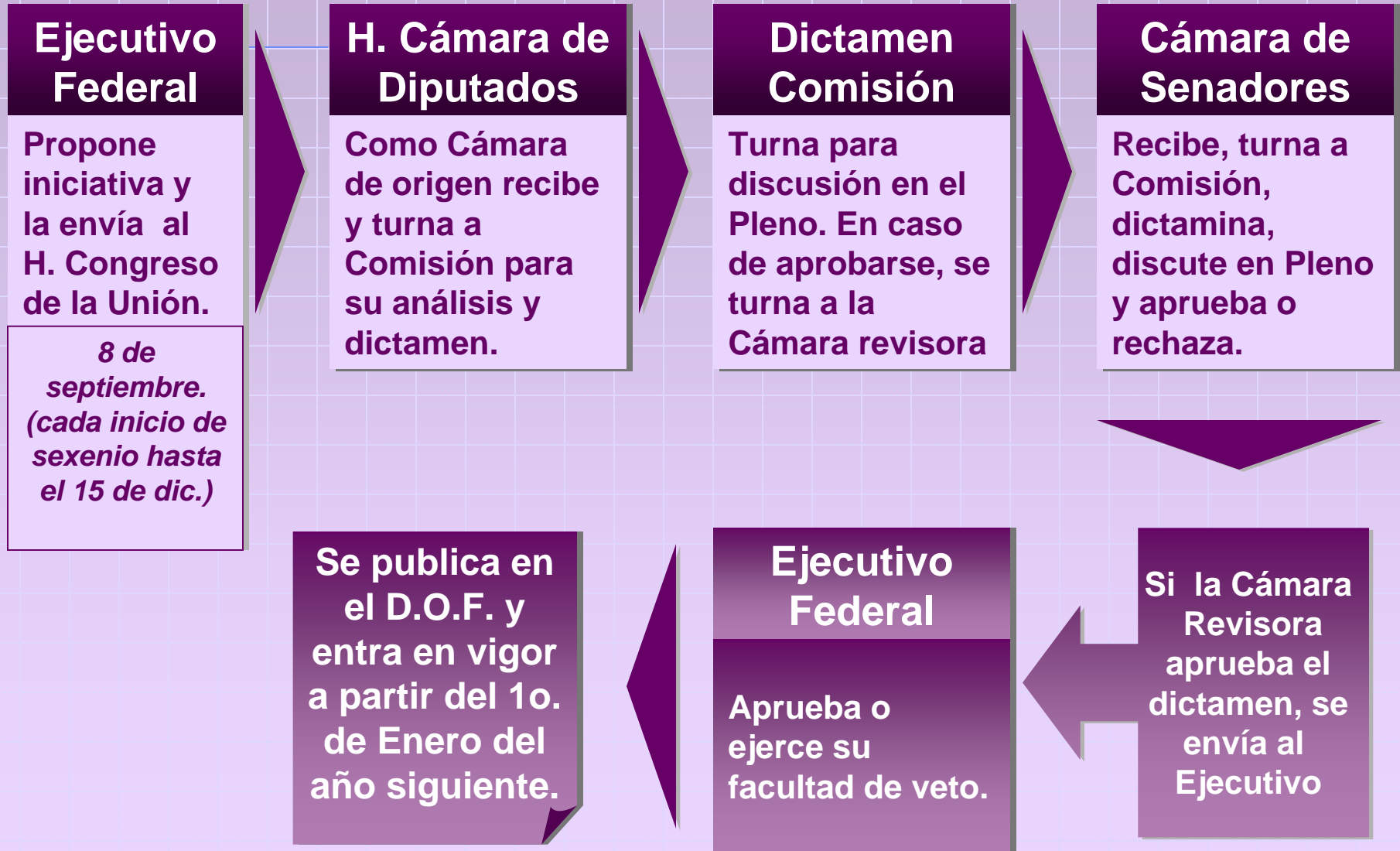
•Administración
Pública Paraestatal

- Entidades Control Directo Presupuestario
- Entidades de Control Indirecto
Presupuestario

4. Revisión y Aprobación



Ley de Ingresos





El Presupuesto de Egresos (PEF)

¿ Cómo se formula y aprueba?

ELABORACIÓN

Los poderes Legislativo y Judicial, el IFE y la CNDH, envían al Ejecutivo su propuesta de presupuesto, para su inclusión en el Proyecto de PEF

INTEGRACIÓN

El Ejecutivo Federal integra el Proyecto de PEF (SHCP) y lo envía a la H. Cámara de Diputados (antes del 8 de septiembre)

REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN

La H. Cámara de Diputados examina, discute y aprueba el PEF (antes de 15 de noviembre)

Actividades del Ejecutivo Federal

1. Integra el Proyecto de PEF y lo envía a la H. Cámara de Diputados

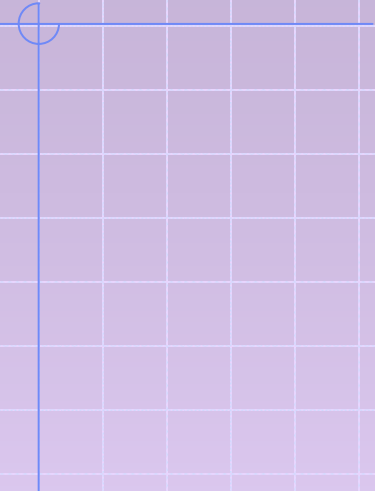


Actividades de la Cámara de Diputados

1. El Srio. de Hacienda comparece ante el Pleno de la Cámara para ampliar información
2. Reuniones de trabajo entre Diputados y funcionarios del Gob. Fed. para analizar y proporcionar información específica de PEF
3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analiza, discute y elabora Dictamen del Proyecto de Decreto Aprobatorio
4. Previa aprobación de Ley de Ingresos, la Comisión de Presupuesto somete al Pleno el Dictamen de Proyecto de PEF y el de Decreto aprobatorio, para su discusión y aprobación
5. El Pleno debate y aprueba el Decreto Aprobatorio del PEF, el cual envía al Titular del Ejecutivo para su publicación y observancia



2. El Ejecutivo Federal recibe el Decreto Aprobatorio del PEF y lo publica en el DOF a más tardar el 31 de diciembre
3. A través del Decreto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el IFE y la CNDH, conocen cuál es su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.



5. Ejercicio Presupuestal



Paquete Económico Presupuestal

**Informes
del
Ejercicio
Presupuestal**

Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública

Informe de Avance de Gestión Financiera

Informe de Ejecución del PND

Informe de Gobierno

Cuenta de la Hacienda Pública Federal



El Balance Público

Balance Económico estimado para 2005-2006

Concepto	Mill. de pesos corrientes			% del PIB		
	2005	2006/p	2006/a	2005	2006/p	2006/a
Balance económico	-14,799.40	17,607.20	0.00	-0.2	0.2	n.a.
Balance presupuestario	-14,661.50	17,607.20	0.00	-0.2	0.2	n.a.
Ingresos presupuestarios	1,893,376.60	1,878,807.60	1,953,500.00	23.0	21.3	22.2
Petroleros	711,730.30	705,720.10	696,626.10	8.7	8.0	7.9
Gobierno Federal	521,306.10	476,814.90	436,262.10	6.3	5.4	5.0
PEMEX	190,424.20	228,905.20	260,364.0	2.3	2.6	3.0
No petroleros	1,181,646.30	1,173,087.50	1,256,873.90	14.4	13.3	14.3
Gobierno Federal	839,821.60	819,738.60	903,525.00	10.2	9.3	10.3
Tributarios	783,757.90	785,416.50	869,224.40	9.5	8.9	9.9
No tributarios	56,063.70	34,322.10	34,300.60	0.7	0.4	0.4
Organismos y empresas	341,824.70	353,348.90	353,348.90	4.2	4.0	4.0
Gasto neto pagado	1,908,038.10	1,861,200.40	1,953,500.00	23.2	21.1	22.2
Programable pagado	1,386,136.20	1,299,499.40	1,386,939.13	16.9	14.8	15.8
Diferimiento de pagos	-20,000.00	-20,000.00	-20,000.00	-0.2	-0.2	-0.2
Programable devengado	1,406,136.20	1,319,499.40	1,406,939.13	17.1	15.0	16.0
No programable	521,901.90	561,701.00	566,560.87	6.3	6.4	6.4
Costo financiero	229,855.00	263,266.20	261,766.16	2.8	3.0	3.0
Participaciones	278,684.80	282,934.80	290,917.91	3.4	3.2	3.3
Adefas	13,362.10	15,500.00	13,876.80	0.2	0.2	0.2
Costo financiero del sector público**/	230,822.50	264,095.80	262,595.76	2.8	3.0	3.0
Superávit económico primario	216,023.10	281,703.00	262,595.76	2.6	3.2	3.0

*/ Incluye el costo financiero de la deuda pública presupuestaria y de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

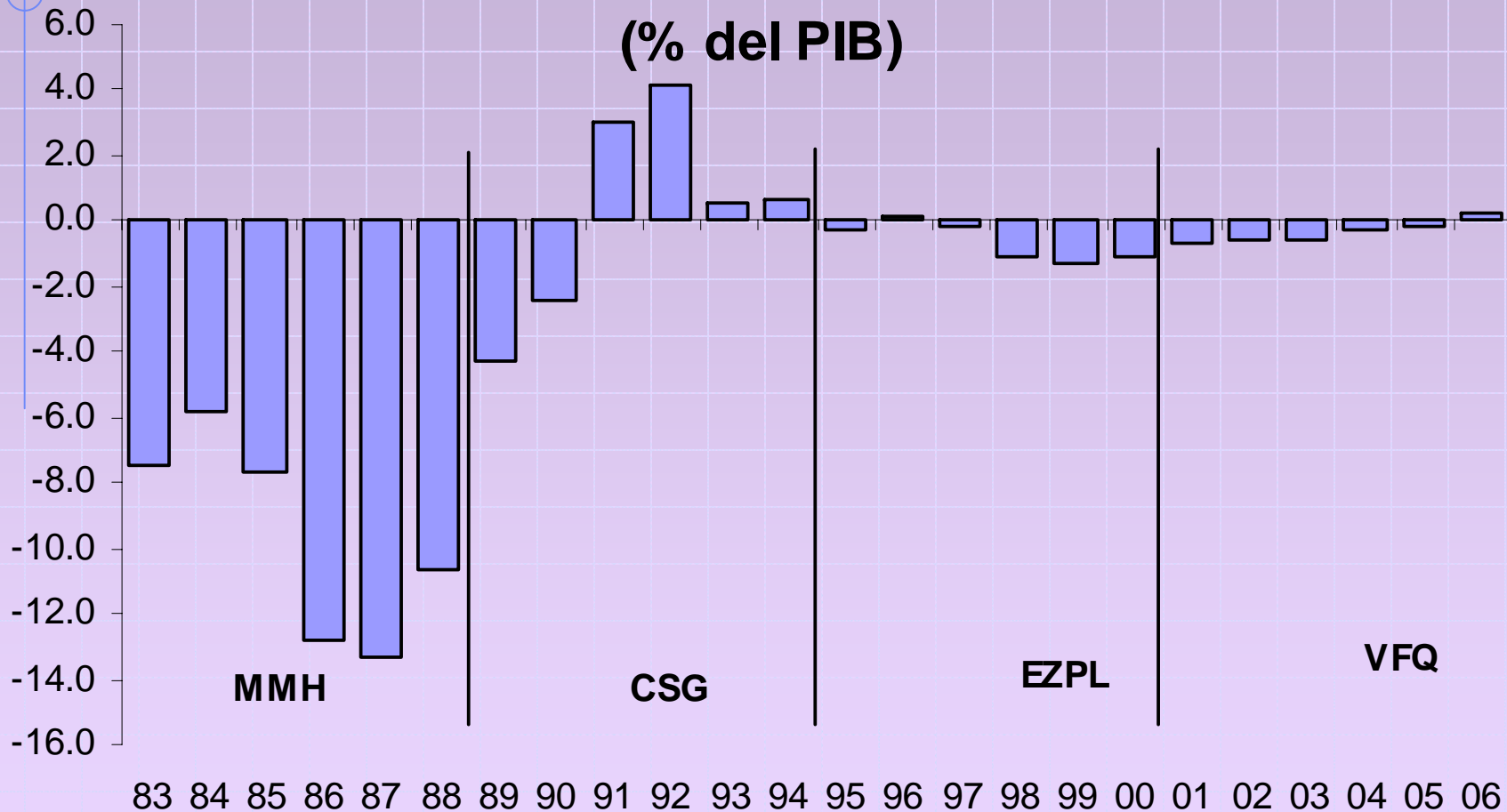
Fuente: Elaborado con base en los Criterios Generales de Política Económica 2006, SHCP; Decreto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, HCD.



El Balance Público

BALANCE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

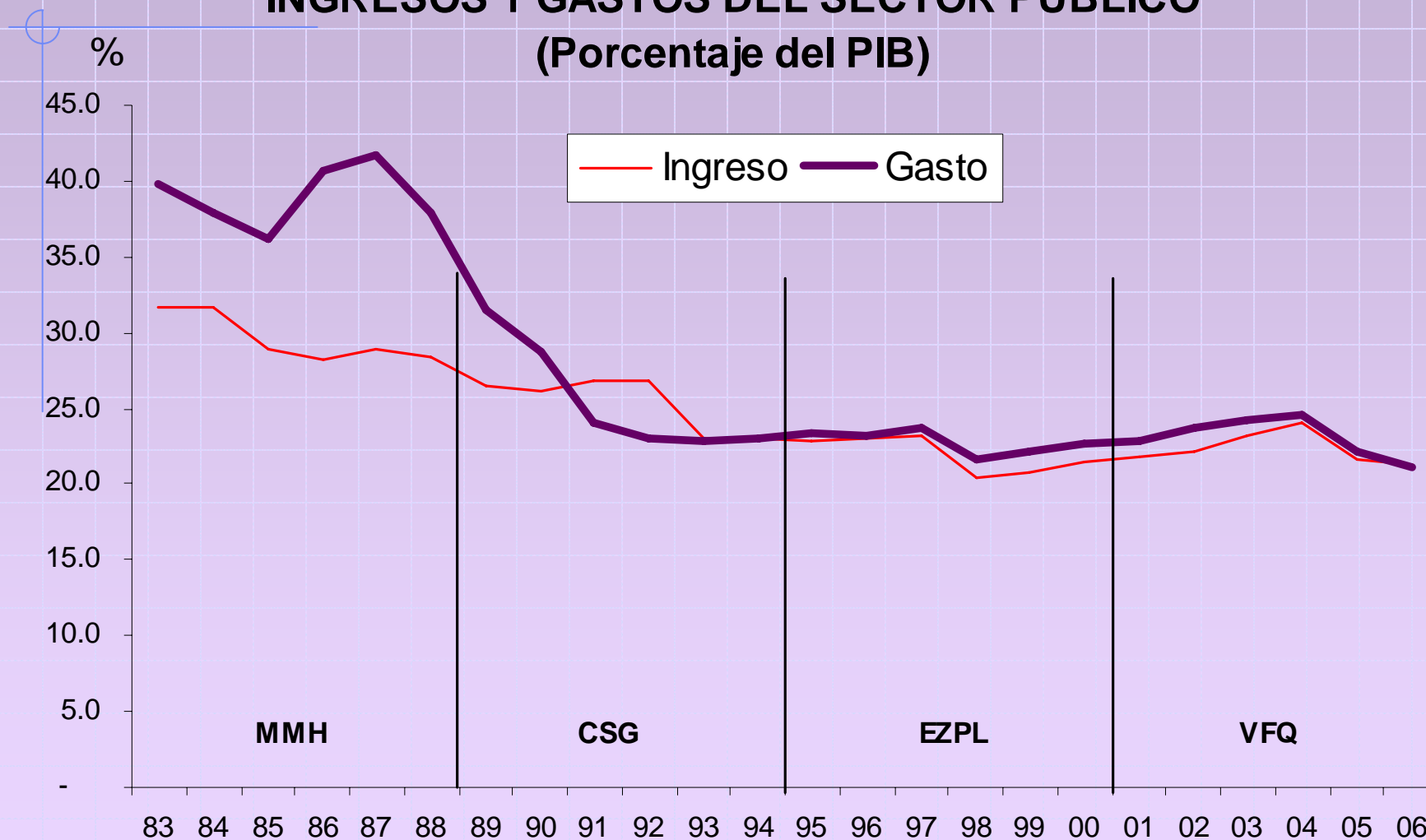
(% del PIB)





El Balance Público

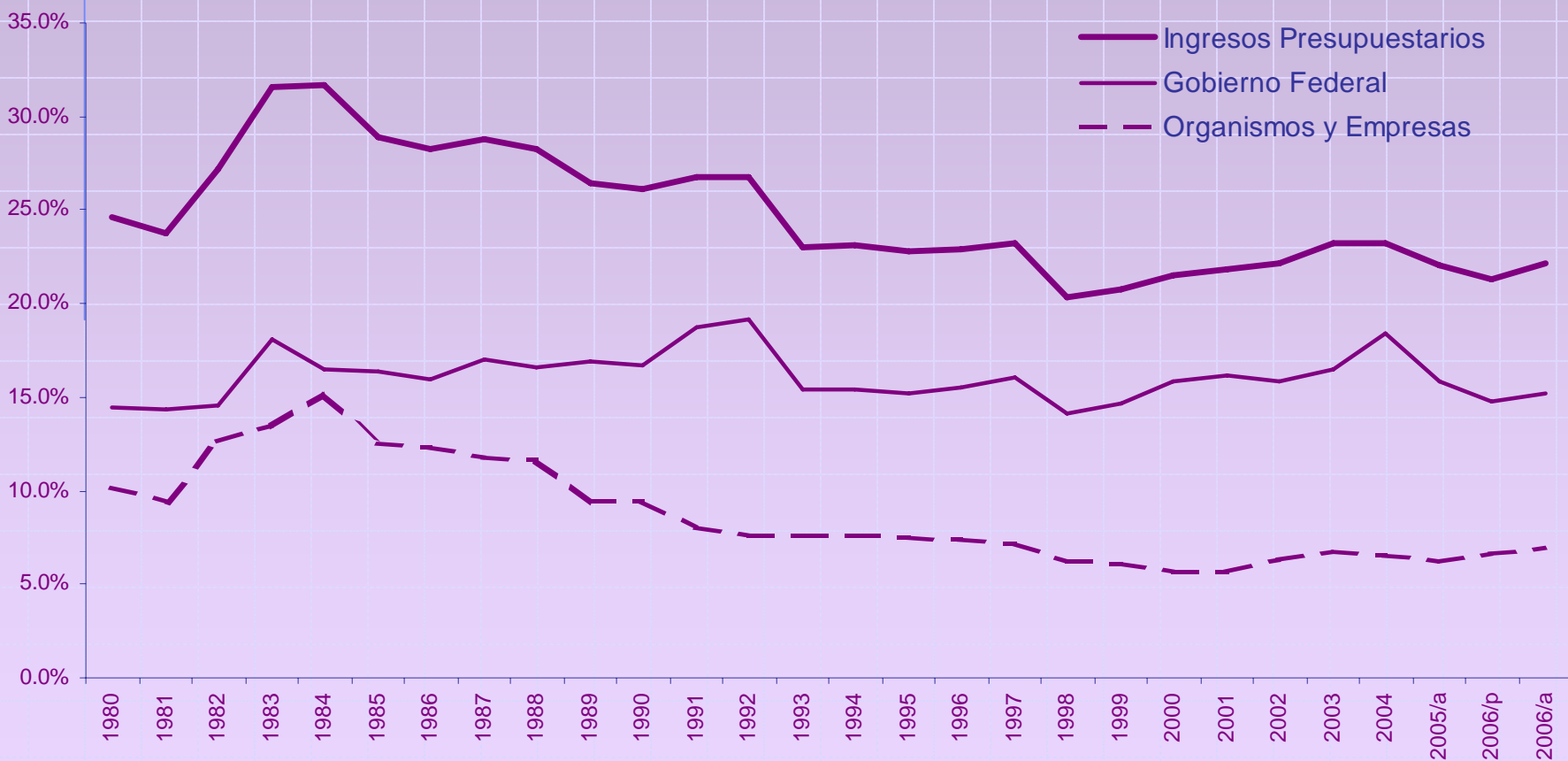
INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO (Porcentaje del PIB)





Ingresos públicos que no crecen

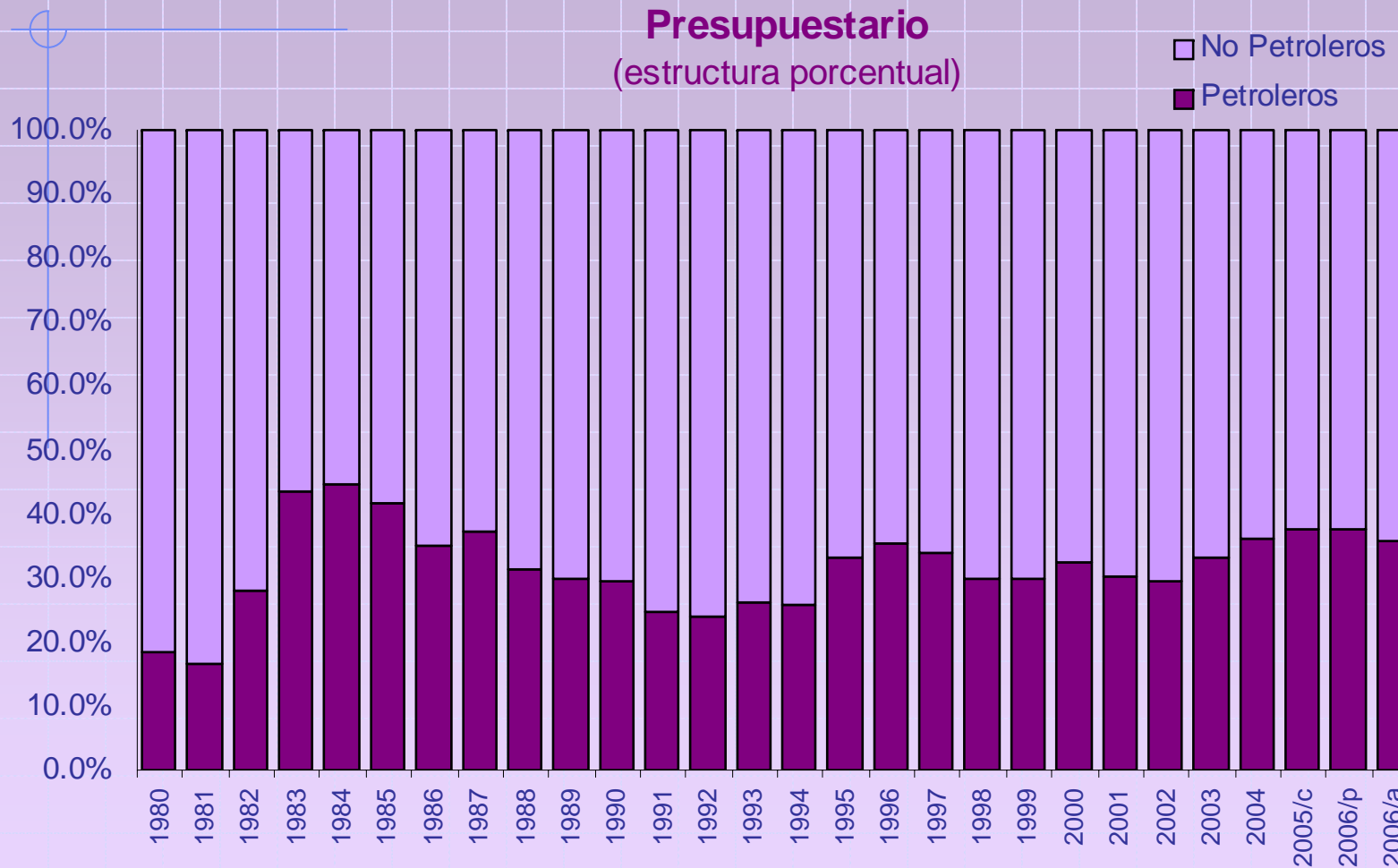
Ingresos Presupuestarios como proporción del PIB





Dependencia del petróleo

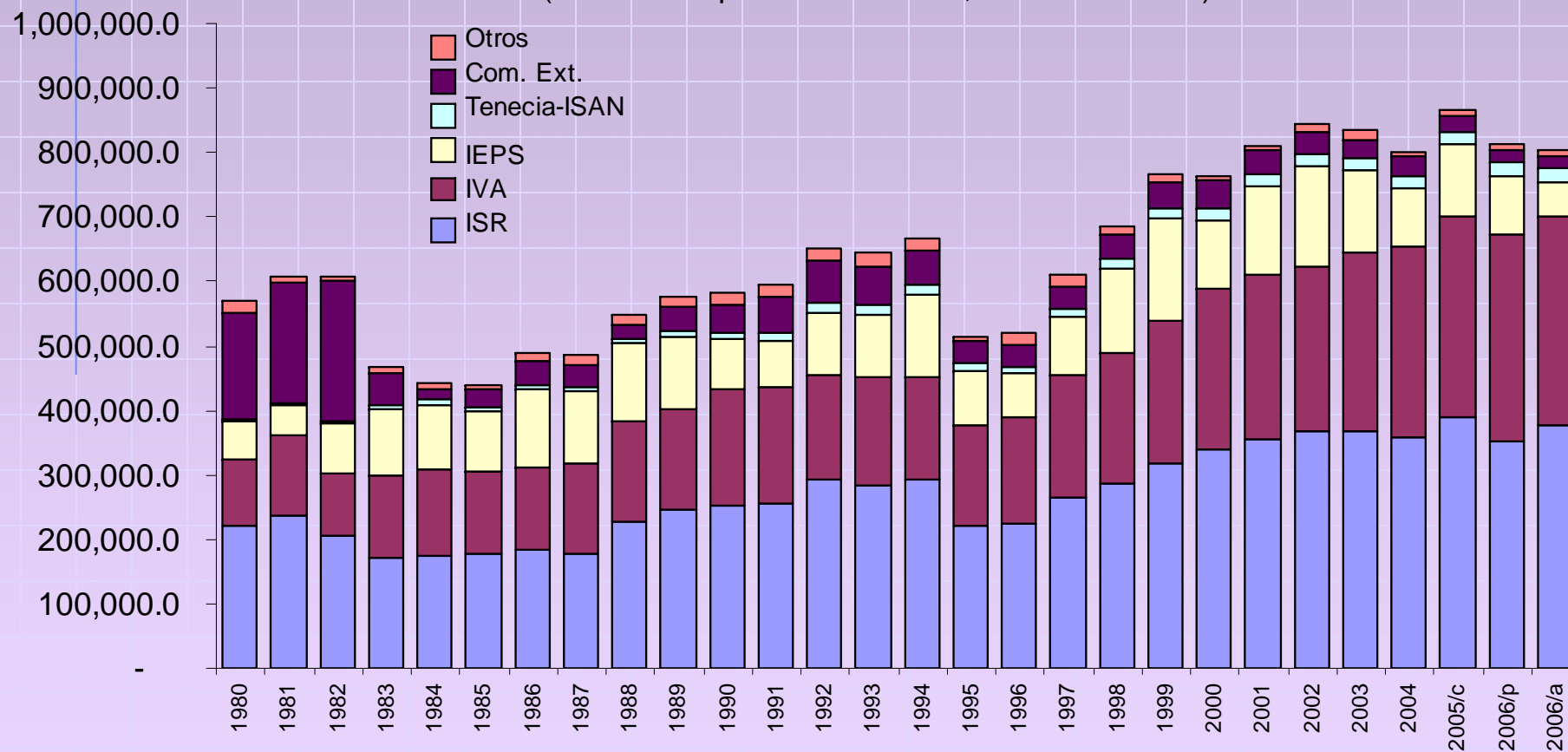
**Ingresos Petroleros y No Petroleros del Sector Público
Presupuestario**
(estructura porcentual)





Recaudación concentrada

Ingresos Tributarios del Gobierno Federal
(Millones de pesos constantes, base 2005=100)





Baja carga fiscal

Países de la OCDE	Carga Fiscal Total ^{a/} (% del PIB)				PIB per Cápita ^{b/}	
	1990	2000	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)	1990	2000
Alemania	22.3	23.1	0.8	3.6	19,562.6	22,855.6
Australia	29.3	31.5	2.2	7.5	20,063.4	25,559.0
Austria	27.2	28.8	1.6	5.9	19,812.8	23,676.5
Bélgica	28.8	31.5	2.7	9.4	19,876.9	23,781.1
Canadá	31.6	30.7	-0.9	-2.8	22,349.7	26,904.5
Corea	18.1	21.8	3.7	20.4	9,952.4	15,875.8
Dinamarca	45.7	46.5	0.8	1.8	21,805.2	26,608.3
España	21.4	22.8	1.4	6.5	14,477.2	18,046.9
Estados Unidos	19.8	22.7	2.9	14.6	26,457.8	33,293.0
Finlandia	35.1	34.9	-0.2	-0.6	20,270.4	23,792.1
Francia	24.0	29.0	5.0	20.8	20,023.3	22,357.7
Grecia	20.5	26.4	5.9	28.8	11,969.6	14,614.0
Holanda	26.9	25.3	-1.6	-5.9	19,480.4	24,312.8
Hungría	ND	27.6	ND	ND	9,602.6	10,439.2
Irlanda	28.5	26.8	-1.7	-6.0	14,157.7	26,380.6
Islandia	30.2	34.4	4.2	13.9	21,051.4	24,777.0
Italia	26.1	30.0	3.9	14.9	19,307.8	21,780.2
Japón	21.4	17.2	-4.2	-19.6	22,220.2	24,675.3
Luxemburgo	29.8	31.0	1.2	4.0	26,891.3	43,989.4
México	15.2	15.4	0.2	1.4	7,333.8	8,762.3
Noruega	30.8	31.2	0.4	1.3	20,445.9	27,060.4
Nueva Zelanda	37.6	35.1	-2.5	-6.6	16,168.6	18,815.7
Polonia	ND	24.0	ND	ND	6,601.0	9,217.0
Portugal	21.3	25.6	4.3	20.2	12,306.8	15,923.4
Reino Unido	30.7	31.2	0.5	1.6	18,322.8	22,189.7
Rep. Checa	ND	22.1	ND	ND	13,586.4	13,666.0
Rep. Eslovaca	ND	21.0	ND	ND	11,982.4	11,409.9
Suecia	39.0	39.0	0.0	0.0	20,786.8	23,635.1
Suiza	20.6	23.7	3.1	15.0	26,130.8	26,413.7
Turquía	16.1	27.7	11.6	72.0	5,740.0	6,832.1
Promedio OCDE	26.8	27.9	1.7	8.5	17,291.3	21,254.8
Desv. Estándar	7.3	6.4	3.2	16.7	5,833.8	7,852.9

a/ Incluye todos los pagos de carácter obligatorio que se realizan al Gobierno General, excluyendo contribuciones a la Seguridad Social.

b/ Dólares de 1996, ajustados por poder de compra.

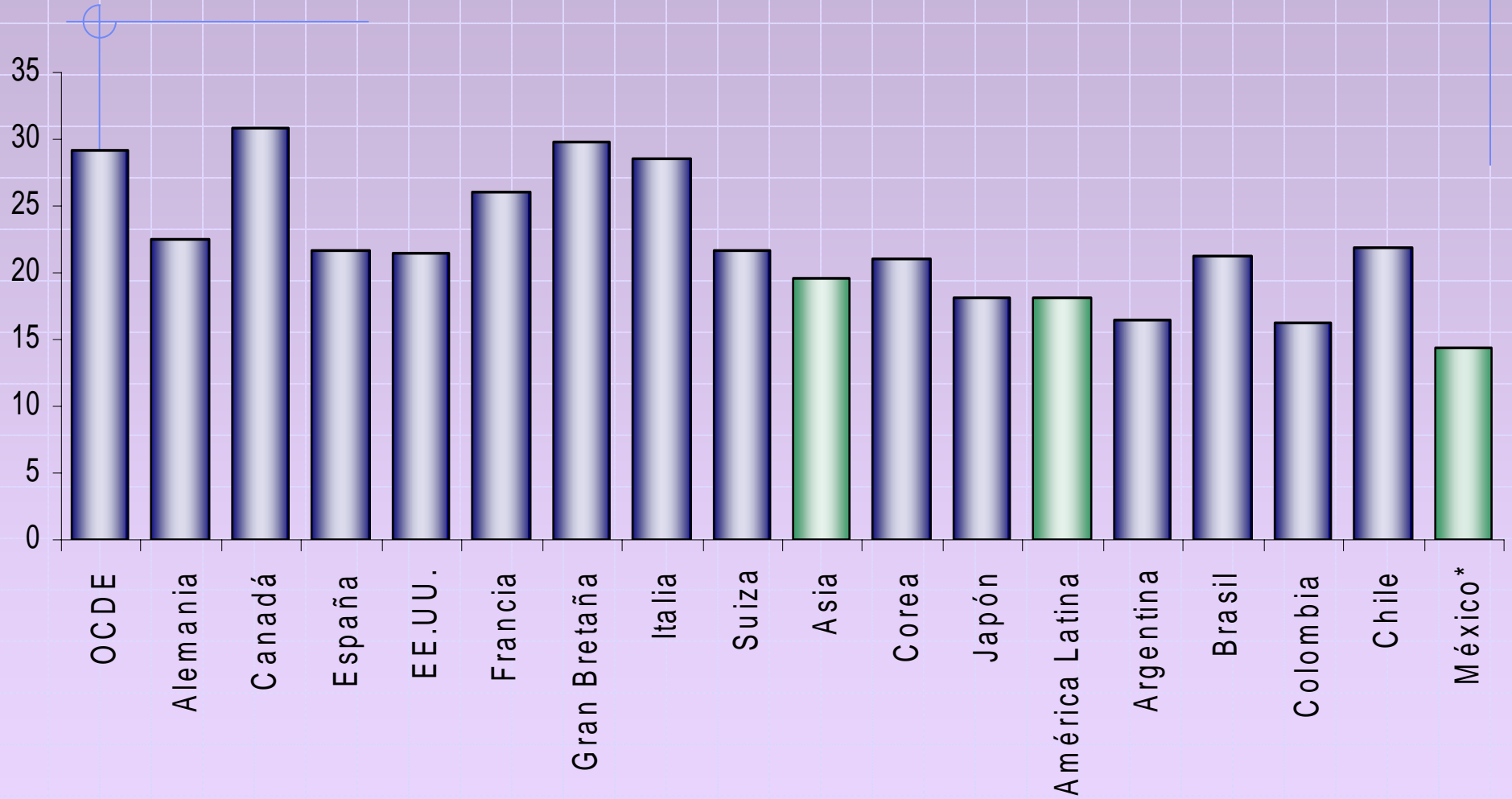
ND: No disponible.

Fuentes: "Revenue Statistics 1965-2001", OCDE (2002). Cuadro 4 (Pág. 75). El PIB per Cápita se obtuvo de Penn World Tables (Versión 6.1, disponible en <http://pwt.econ.upenn.edu>). Los datos de México provienen de "Estadísticas de Finanzas Públicas y Deuda Pública" de la SHCP (www.shcp.gob.mx).



Baja carga fiscal

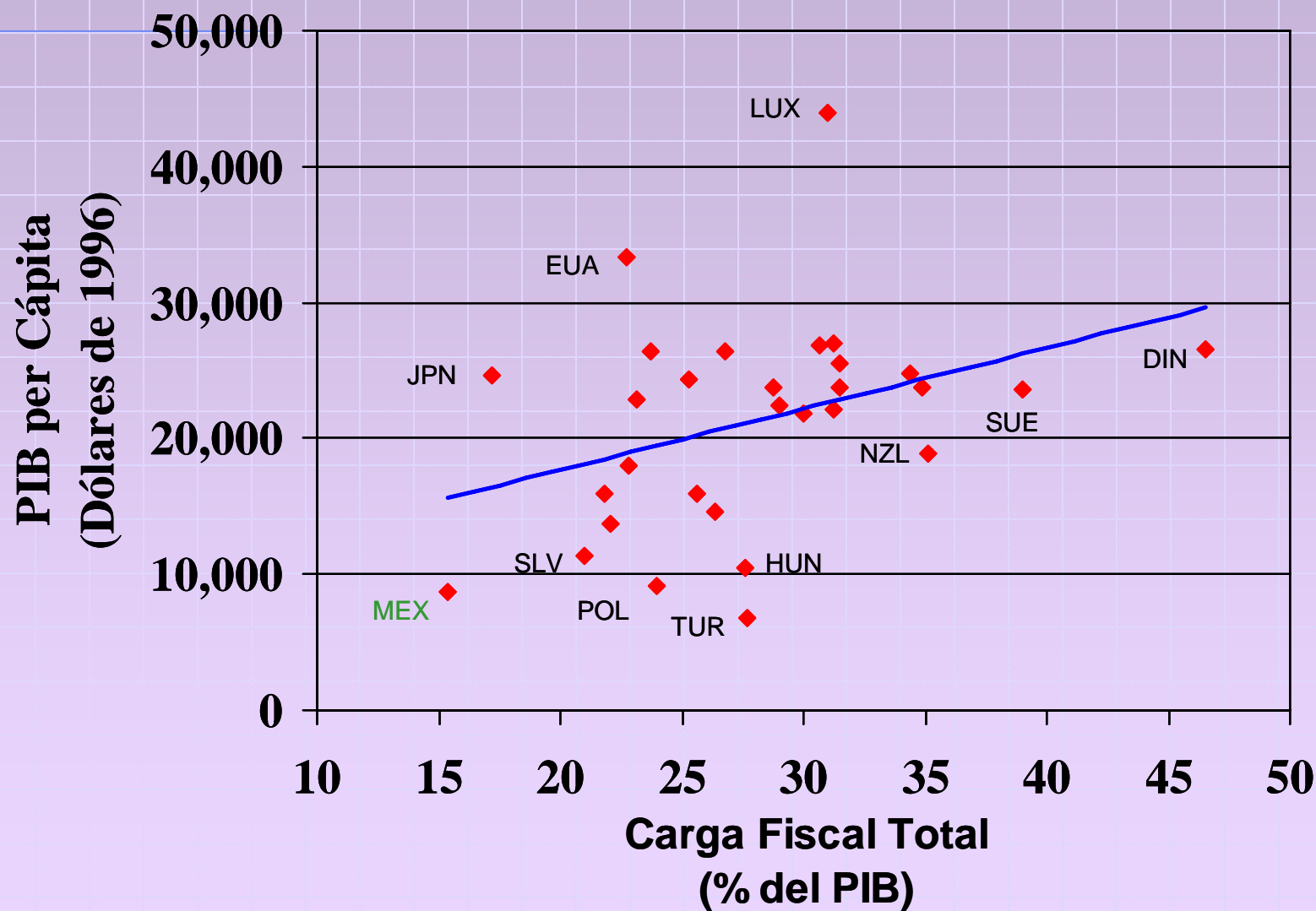
(Ingresos Tributarios como % del PIB)





Baja carga fiscal

Producto Interno Bruto per Cápita y Carga Fiscal Total en la OCDE, 2000





Impuestos al Ingreso

Países de la OCDE	Recaudación por Impuestos al Ingreso (% del PIB)					
	1990			2000		
	Impuestos al Ingreso Empresarial	Impuestos al Ingreso Personal	Total Impuestos al Ingreso ^{a/}	Impuestos al Ingreso Empresarial	Impuestos al Ingreso Personal	Total Impuestos al Ingreso ^{a/}
Alemania	1.7	9.8	11.6	1.8	9.6	11.4
Australia	4.1	12.6	16.7	6.5	11.6	18.0
Austria	1.4	8.5	10.3	2.1	9.6	12.4
Bélgica	2.4	13.9	16.3	3.7	14.1	17.9
Canadá	2.5	14.7	17.4	4.0	13.2	17.5
Corea	2.7	3.5	6.2	3.7	3.8	7.5
Dinamarca	1.5	24.8	27.6	2.4	25.7	28.7
España	2.9	7.2	10.2	3.0	6.6	9.8
Estados Unidos	2.1	10.1	12.1	2.5	12.6	15.1
Finlandia	2.1	17.2	19.4	5.5	14.4	20.0
Francia	2.3	5.1	7.4	3.2	8.2	11.3
Grecia	1.6	4.1	5.8	4.4	5.1	10.5
Holanda	3.2	10.6	13.8	4.2	6.2	10.4
Hungría	ND	ND	ND	2.2	7.3	9.5
Irlanda	1.7	10.7	12.3	3.8	9.6	13.3
Islandia	0.9	8.3	9.2	1.2	12.8	14.9
Italia	3.9	10.2	14.2	3.2	10.8	13.9
Japón	6.5	8.1	14.6	3.6	5.6	9.2
Luxemburgo	6.4	9.6	16.0	7.4	7.6	15.0
México	ND	ND	4.5	ND	ND	4.7
Noruega	3.8	10.9	14.7	6.1	10.3	16.4
Nueva Zelanda	2.4	17.4	21.7	4.1	15.0	20.8
Polonia	ND	ND	ND	2.4	7.9	10.2
Portugal	2.3	4.6	7.5	4.2	6.0	10.3
Reino Unido	4.1	10.0	14.1	3.7	10.9	14.6
Rep. Checa	ND	ND	ND	3.9	5.0	8.9
Rep. Eslovaca	ND	ND	ND	3.0	3.6	7.6
Suecia	1.7	20.6	22.3	4.1	19.3	23.4
Suiza	2.1	10.4	12.5	2.8	10.9	13.8
Turquía	1.3	5.4	6.7	2.3	7.2	9.5
Promedio OCDE	2.7	10.7	13.3	3.6	10.0	13.6
Desv. Estándar	1.4	5.2	5.6	1.4	4.8	5.2

a/ En la columna del total se incluyen otros rubros que no se asignan a los componentes. Estos rubros varían de país a país: impuestos por intereses en Austria y Nueva Zelanda, impuestos a los dividendos en Hungría y Nueva Zelanda, a no residentes en Canadá, devoluciones en Italia, impuestos especiales y/o extraordinarios en Grecia y Corea, multas en Portugal, impuestos locales en España, etc.

ND: No disponible.

Fuentes: Las cifras de Recaudación como porcentaje del PIB provienen de "Revenue Statistics 1965-2001", OCDE (2002), Cuadro 8, Serie 1000 (Pág. 77), Cuadro 10, Serie 1100 (Pág. 78) y Cuadro 12, Serie 1200 (Pág. 79). Los datos de México provienen de "Estadísticas de Finanzas Públicas y Deuda Pública" de la SHCP (www.shcp.gob.mx).



Impuestos al Consumo

Países de la OCDE	Recaudación por Impuestos Generales al Consumo ^{a/} (% del PIB)	
	1990	2000
Alemania	5.9	7.0
Australia	2.4	3.9
Austria	8.4	8.3
Bélgica	7.1	7.4
Canadá	5.1	5.2
Corea	3.9	4.4
Dinamarca	9.8	9.5
España	5.3	6.2
Estados Unidos	2.1	2.2
Finlandia	9.2	8.5
Francia	8.1	7.7
Grecia	7.8	8.6
Holanda	7.1	7.2
Hungría	ND	10.2
Irlanda	6.9	6.7
Islandia	10.1	11.0
Italia	5.7	6.6
Japón	1.3	2.4
Luxemburgo	5.5	6.0
México ^{b/}	3.6	3.5
Noruega	7.8	8.0
Nueva Zelanda	8.4	8.7
Polonia	ND	7.6
Portugal	5.7	8.3
Reino Unido	6.0	6.9
Rep. Checa	ND	7.4
Rep. Eslovaca	ND	8.0
Suecia	8.0	7.2
Suiza	3.1	4.1
Turquía	4.0	7.8
Promedio OCDE	6.1	6.9
Desv. Estándar	2.4	2.1

a/ Incluye impuestos al valor agregado o a las ventas, mientras éstos sean de carácter general.

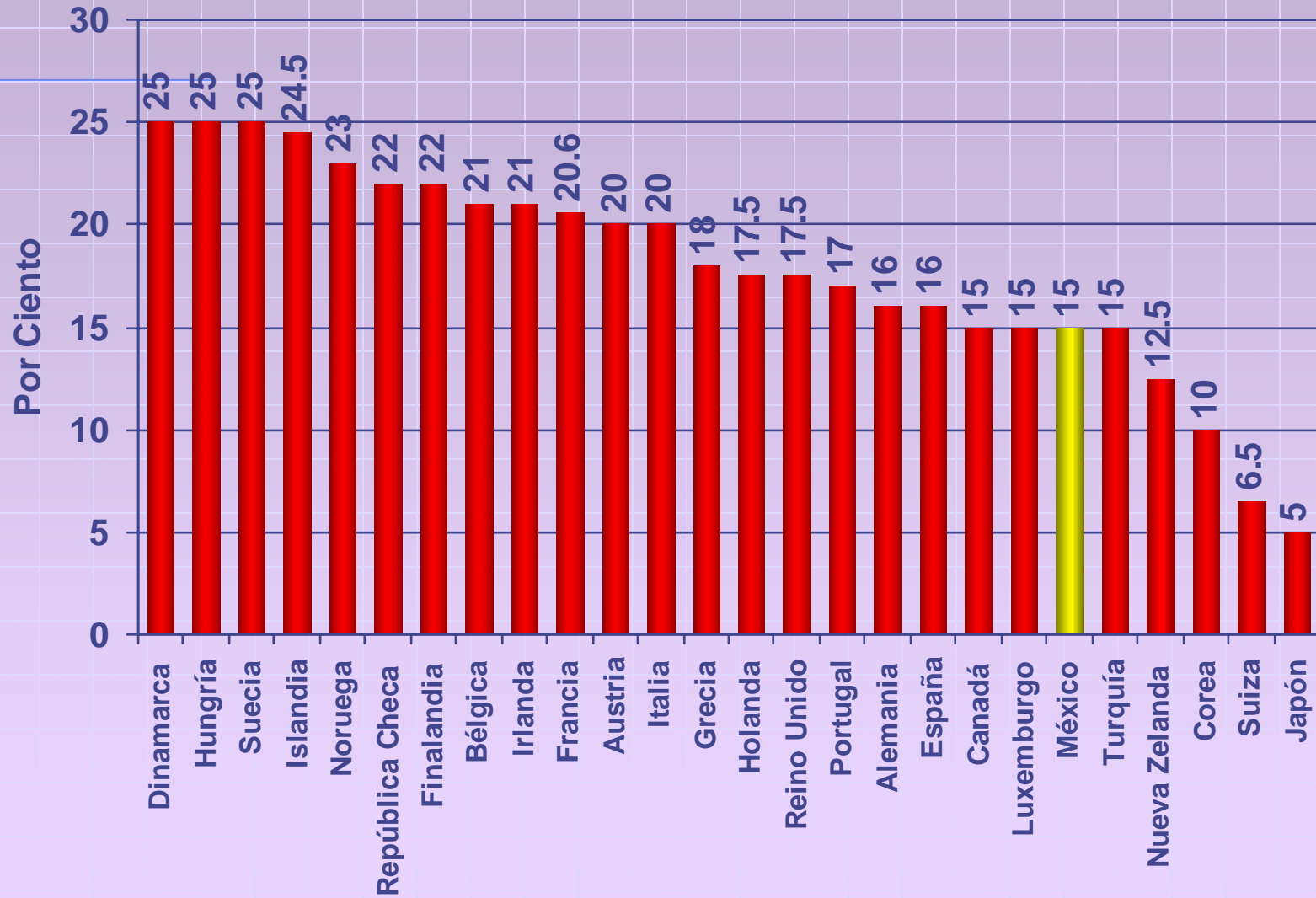
b/ Comprende al Impuesto al Valor Agregado, ya que no hay otros impuestos (locales o federales) sobre las ventas en general.

ND: No disponible.

Fuentes: Las cifras de Impuestos como porcentaje del PIB provienen de "Revenue Statistics 1965-2001", OCDE (2002), Cuadro 28, Serie 5100 (Pág. 87). Los datos de México provienen de "Estadísticas de Finanzas Públicas y Deuda Pública" de la SHCP (www.shcp.gob.mx).



Tasas del IVA en la OCDE



Fuente: "Consumption Tax Trends", OCDE (1999), Cuadro 3.5 (Pág. 19).



Baja productividad frente a otros países

País	Productividad del IVA ^{a/} (Recaudación (% del PIB) por punto de tasa)
Alemania	0.41
Austria	0.42
Bélgica	0.33
Corea	0.35
Dinamarca	0.40
España	0.35
Finlandia	0.39
Francia	0.38
Grecia	0.43
Holanda	0.39
Hungría	0.36
Irlanda	0.33
Islandia	0.40
Italia	0.30
Japón	0.50
Luxemburgo	0.37
México	0.21
Noruega	0.40
Nueva Zelanda	0.73
Portugal	0.46
Reino Unido	0.39
Rep. Checa	0.30
Suecia	0.28
Suiza	0.54
Turquía	0.57
Promedio OCDE	0.40
Desv. Estándar	0.10

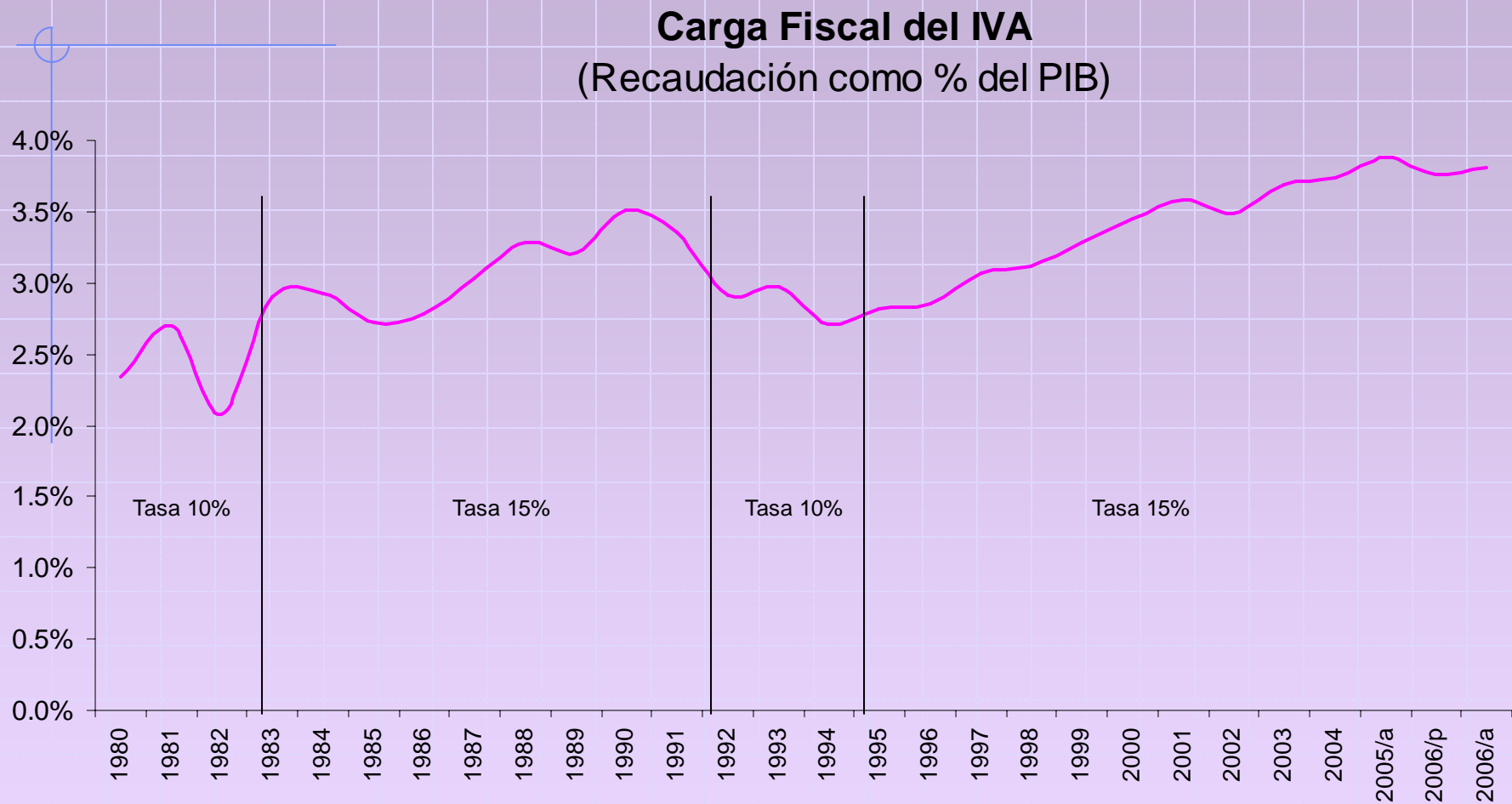
a/ La productividad del IVA es la recaudación como porcentaje del PIB entre la tasa general del impuesto.

ND: No disponible.

Fuente: Las cifras de recaudación como porcentaje del PIB provienen de "Revenue Statistics 1965-2001", OCDE (2002), Cuadro 28, Serie 5110 (Pág. 87). Los datos de la tasa general de impuesto se obtuvieron de "Consumption Tax Trends", OCDE (1999), Cuadro 3.5 (Pág. 19). Los datos de México provienen de "Estadísticas de Finanzas Públicas y Deuda Pública" de la SHCP (www.shcp.gob.mx).



Baja elasticidad del IVA en México





Elevados "gastos fiscales"

PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES 2002- 2006 (millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Millones de pesos					% PIB 1/				
	2002	2003	2004	2005	2006	2002	2003	2004	2005	2006
Impuesto sobre la Renta (ISR)	167,631.0	215,151.9	227,011.9	336,841.6	413,153.9	2.71	3.27	3.20	4.25	4.85
ISR Empresas	52,148.8	102,277.4	118,074.2	214,675.6	94,488.7	0.84	1.56	1.67	2.71	1.11
ISR Personas Físicas	115,482.2	112,874.5	108,937.7	122,166.0	318,665.2	1.87	1.72	1.54	1.54	3.74
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	104,875.6	124,304.9	142,517.7	158,624.6	170,245.4	1.70	1.89	2.01	2.00	2.00
Impuestos Especiales	54,989.3	53,641.3	23,369.5	14,445.2	15,510.4	0.89	0.82	0.33	0.18	0.18
Estímulos Fiscales	1,949.6	24,250.2	14,242.9	18,962.1	18,375.3	0.03	0.37	0.20	0.24	0.22
TOTAL	329,445.5	417,348.3	407,142.0	528,873.5	617,285.0	5.33	6.35	5.75	6.67	7.25

Nota: La suma de los totales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

* Deflactor base 2005=100.

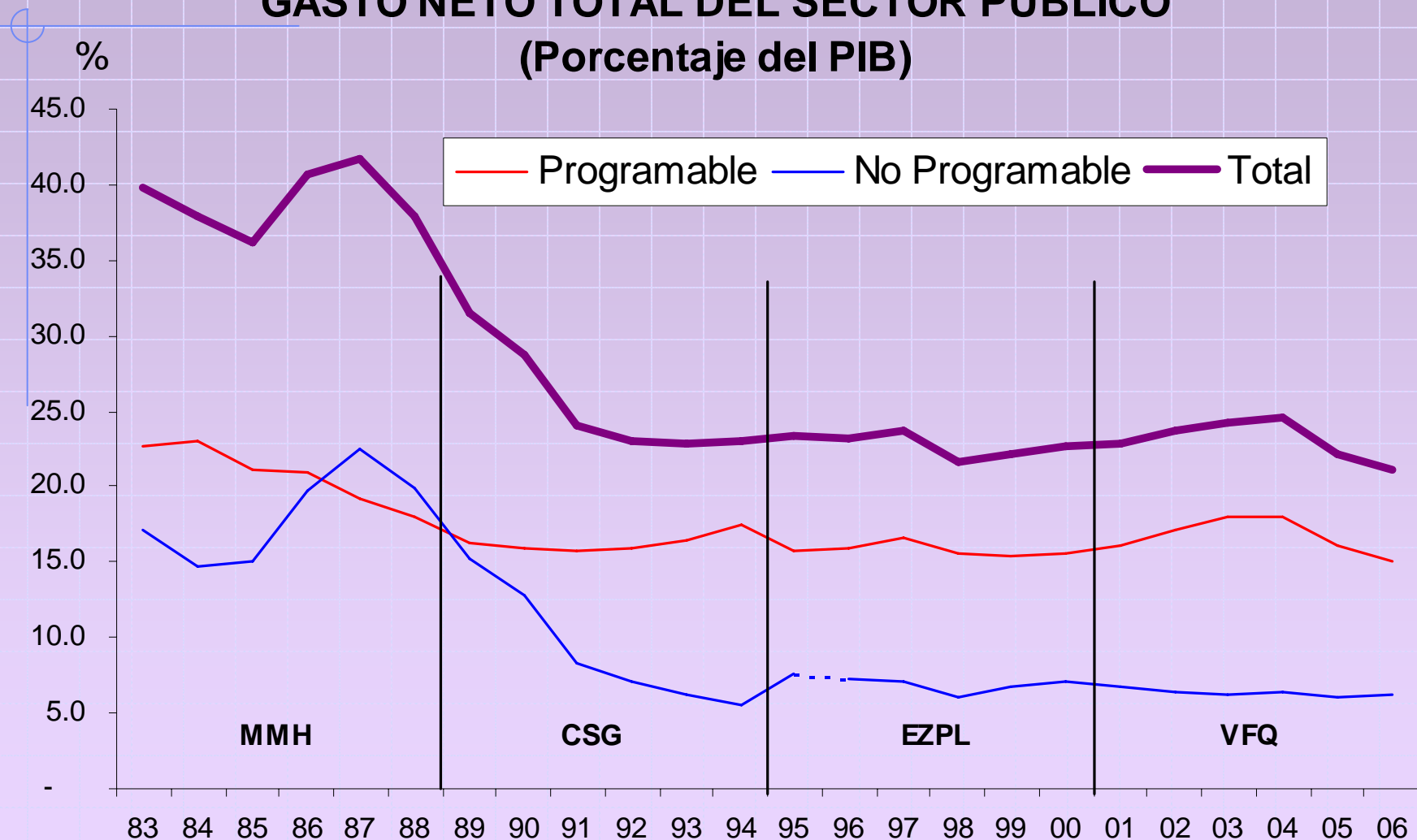
1/ Se utilizó el PIB con base a los Criterios Generales de Política Económica del año correspondiente.

Fuente:Elaborado con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2002-2006, SHCP.



El Presupuesto de Egresos (PEF)

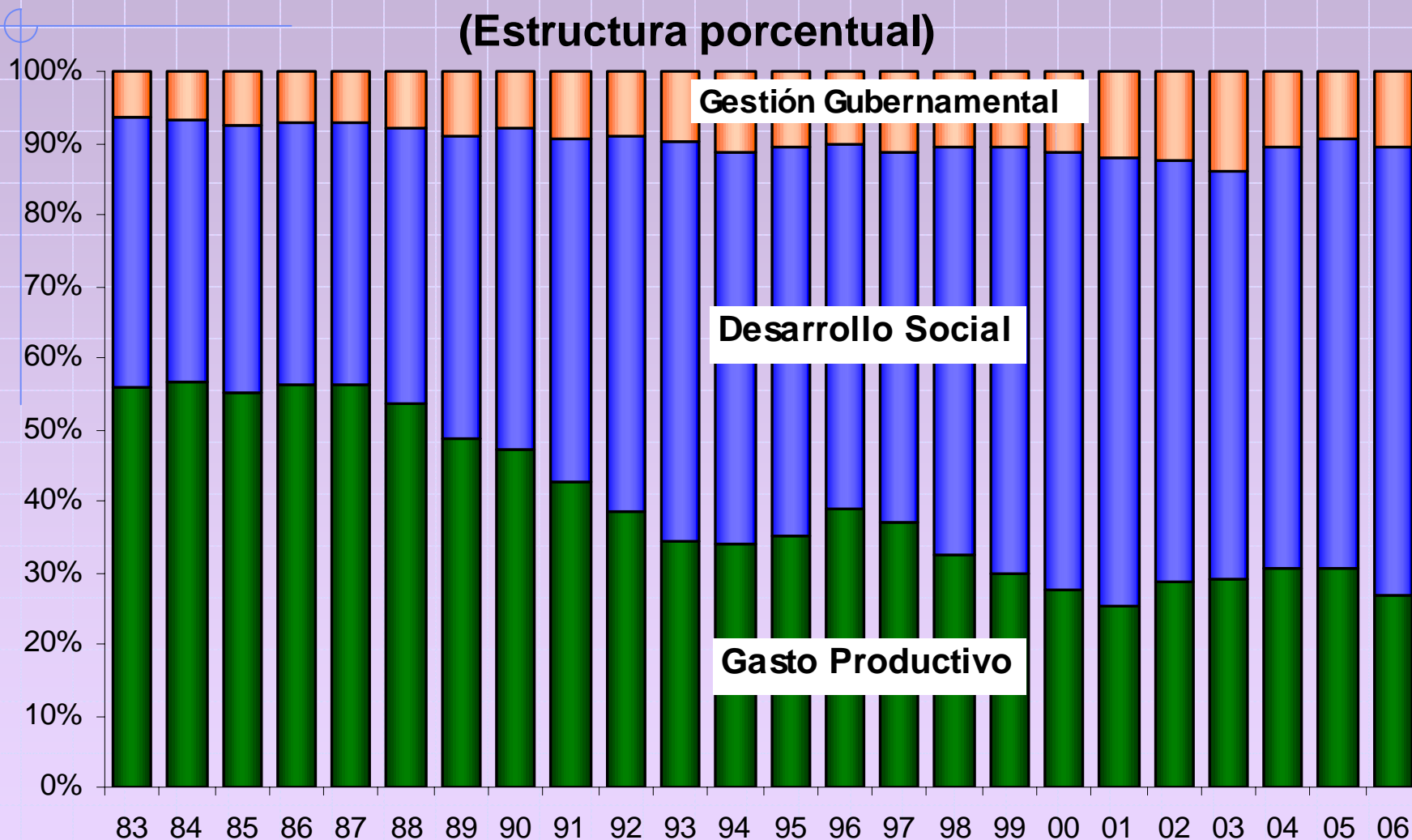
GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO (Porcentaje del PIB)






El Presupuesto de Egresos (PEF)

ESTRUCTURA DEL GASTO PROGRAMABLE (Estructura porcentual)





6. Fiscalización Superior



La Cuenta Pública

¿Qué es?

Informe sobre la gestión financiera, presupuestaria y programática del ejercicio fiscal que abarca del 1 de enero al 31 de dic.

¿Quién la rinde?

Ramos Administrativos, Autónomos y Generales, y las Entidades de Control Presupuestario Directo

¿Quién la presenta?

- De forma consolidada presenta el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados (dentro de los primeros diez días del mes de junio), a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales, se llevaron a cabo en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios establecidos y con base en los programas aprobados.*

¿Para qué se elabora?

- Para informar a la sociedad, a través de la Cámara de Diputados, de cómo y en qué se aplicaron los recursos públicos obtenidos en el ejercicio.

- El Ejecutivo Federal rinde también el Informe de Avance de la Gestión Financiera, mismo que se debe presentar a más tardar el 31 de agosto de año en que se ejerce el presupuesto, con información de los avances de los programas a su cargo en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del año fiscal en curso.



La Cuenta Pública

FASES DEL PROCESO

1. La SHCP define Modelo de CHPF. Elabora Formatos e Instructivos y los pone a disposición de las Dependencias y Entidades a través de Internet.

2. Las Dependencias y Entidades integran documentos conforme a requerimientos los envían a la SHCP para su consolidación.

3. La SHCP recibe información, revisa, valida, analiza e integra la CHPF. El Ejecutivo Federal, por conducto de la SEGOB, la remite a la Cámara de Diputados.

4. La Cámara de Diputados recibe la CHPF e inicia el proceso de Revisión y Fiscalización Superior de la gestión pública.



La Cuenta Pública

¿Qué información contiene?

**Cuenta de la Hacienda
Pública Federal**

La información **financiera** da cuenta de la relación entre los derechos y obligaciones del Sector Público Presupuestario, y de la composición y variación en el patrimonio al término del ejercicio fiscal.

La **presupuestaria** muestra las estimaciones aprobadas en la Ley de Ingresos y en el PEF, así como las modificaciones autorizadas en el transcurso del año y la situación que guardan la recaudación y el gasto federal al término del ejercicio. En este sentido, permite evaluar si los resultados se ajustaron a los criterios señalados en los ordenamientos mencionados.

La **programática** es el conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que dan seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el PEF, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos propuestos.



La Cuenta Pública

A partir de 1995, la CHPF se integra por un tomo impreso que incluye los resultados más importantes de la gestión anual del Sector Público Presupuestario, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, y un banco de información que muestra los alcances de las acciones realizadas por las dependencias y entidades.

ESTRUCTURA DEL TOMO DE RESULTADOS GENERALES





La Cuenta Pública

Análisis de Resultados Generales

Panorama Económico. Se describen objetivos y estrategia económica propuesta y los logros alcanzados considerando la evolución de las principales variables.

Resultados de Finanzas Públicas. Se analizan los resultados generales de las finanzas públicas, tomando como base las metas establecidas para los balances presupuestario y primario.

Política de Ingresos. Muestra la estrategia aplicada y las medidas adoptadas en materia tributaria y de precios y tarifas de los bienes y servicios Públicos, los resultados cuantitativos a nivel institucional y consolidado, señalando sus variaciones.

Política de Gasto. Muestra el comportamiento del gasto neto del Sector Público, así como la evolución del gasto programable atendiendo a su clasificación económica, funcional y administrativa y por nivel institucional.

Política de Deuda. Plantea sus alcances, dimensionando su contribución al financiamiento y analiza la información referente a los saldos, endeudamiento neto y costo financiero, explicando las diferencias entre lo observado y lo previsto en la Ley de Ingresos y el PEF.

Alcances de las Políticas Públicas. Se describen las principales acciones realizadas por el Sector Público en torno a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

Transparencia y Calidad en la Gestión Pública. Se detallan las acciones orientadas a transformar la Administración Pública Federal. se destacan las medidas adoptadas en materia de racionalidad y disciplina presupuestaria.



La Cuenta Pública

En esta sección se presentan los principales estados del ejercicio, que muestran los resultados financieros y presupuestarios consolidados del Sector Público Presupuestario, del Gobierno Federal y de las Entidades de Control Presupuestario Directo.

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS BÁSICOS

Estados Financieros del Gobierno Federal

- Situación Financiera Comparativa
- Modificaciones en la Hacienda Pública Federal
- Nota a los Estados Financieros del Gobierno Federal.
- Bases de Preparación.
- Principales Políticas Contables.
- Principales Variaciones.

Estados Financieros de Entidades de Control Presupuestario Directo

- Situación Financiera Comparativa
- Resultado Comparativo
- Situación Financiera Comparativo excluyendo PEMEX
- Resultado Comparativo excluyendo PEMEX
- Nota a los Estados Financieros de Entidades de Control Presupuestario Directo
- Bases de Preparación.
- Principales Políticas Contables.
- Principales Variaciones.

Estados Presupuestarios y Económicos Consolidados

- Ingresos Presupuestarios del Sector Público
- Egresos Presupuestarios del Sector Público
- Clasificación Económica en Cuenta Doble del Sector Público
- Clasificación Económica en Cuenta Doble del Gobierno Federal
- Ejercicio del Presupuesto por Capítulos del Gobierno Federal
- Pago de ADEFAS y Devengado no Pagado del Gobierno Federal
- Resumen Económico Funcional del Gobierno Federal
- Clasificación Económica en Cuenta Doble de Entidades de Control Presupuestario Directo
- Ejercicio del Presupuesto por Capítulos de Entidades de Control Presupuestario Directo



La Cuenta Pública

**Informar a la
Ciudadanía a través
de la Cámara de
Diputados**

**Como Instrumento de
Evaluación sobre el
cumplimiento de los
objetivos y metas del PND
y los programas de corto y
mediano plazos**

**Para Qué
Sirve**

**Apoyo a la Toma de
Decisiones a partir
de análisis
retrospectivos y
estadísticos**

**Como Base para la
Fiscalización tanto
interna como
externa**



La Fiscalización Superior

¿Qué tipo de fiscalización existe?

FISCALIZACIÓN INTERNA

La realiza el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam). Se realiza a lo largo del ejercicio fiscal y tiene como propósito efectos preventivos. Los ramos autónomos tienen sus propias unidades de contraloría.

FISCALIZACIÓN EXTERNA

- Es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la cual se apoya en la Auditoría Superior de la Federación.
- Tiene un carácter correctivo y de fincamiento de responsabilidades.
- Se lleva a cabo de manera posterior a la conclusión del ejercicio de referencia.
- Se realiza en forma independiente a cualquier otra forma interna de control en las instituciones públicas federales.
- Se sustenta jurídicamente en los Artículos 74, fracción IV y 79 Constitucionales, en la LOCGEUM, y en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
- La Cuenta Pública es el documento base para el cumplimiento de estas funciones.



Nuevo rol de la Fiscalización Superior

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERMITEN:

- ✓ Elevar la credibilidad en las instituciones,
- ✓ Fortalecer el marco institucional y jurídico del Estado,
- ✓ Incidir en la probidad y eficiencia del quehacer público, y
- ✓ Refrendar la vocación democrática de la ciudadanía





Nuevo rol de la Fiscalización Superior





La Fiscalización Superior

Proceso de revisión y dictaminación de la Cuenta Pública



**Entrega de la
Cuenta de la
Hacienda
Pública
Federal**

**Análisis,
Revisión y
Auditorías**

**Informe del
Resultado de la
Revisión y
Fiscalización
Superior**

Dictamen

**Debate del
Dictamen y
elaboración
del Proyecto
de Decreto**





La Fiscalización Superior

- La Revisión de la Cuenta Pública es una facultad exclusiva de la H. Cámara de Diputados que tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto, y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas.
- Para llevar a cabo este mandato constitucional, la Cámara de Diputados se apoya en la Auditoría Superior de la Federación

Instancias que
participan en la
Fiscalización
Superior

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

Entidad expresamente facultada por ley para la Revisión de la CHPF y su fiscalización superior.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

Responsable de coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, así como de evaluar el desempeño de esta última, para lo cual se apoya en la Unidad de Evaluación y Control (UEC)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Instancia de la Cámara de Diputados responsable de elaborar el dictamen sobre la CHPF.



La Fiscalización Superior

¿Qué objeto tiene la fiscalización superior?

- La Fiscalización superior tiene por objeto determinar:

- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos se ajustan o corresponden a los conceptos y las partidas respectivas;
- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- Si los recursos provenientes del financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas;
- El resultado de la gestión financiera de los Poderes de la Unión y los Entes Públicos Federales;
- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales y si los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones se ajustan a la legalidad.



La Fiscalización Superior

*¿Qué modalidades de fiscalización practica la ASF?
- En términos generales son tres:*

AUDITORÍA

Proceso mediante el cual la ASF realiza el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución. Su objetivo puede estar orientado a evaluar la regularidad, la eficiencia, la eficacia y la economía con la que se aplicaron los recursos y se cumplieron los objetivos y metas y, dependiendo de los resultados, la ASF formula las observaciones-acciones que corresponden y emite una opinión con respecto a los mismos.

VISITA

Proceso que utiliza la ASF para evaluar una operación o un aspecto en lo particular de una entidad fiscalizada. Su objetivo es el de determinar su regularidad y dependiendo de los resultados, su alcance podría ampliarse dándole con ello el carácter de Auditoría.

INSPECCIÓN

Instrumento mediante el cual la ASF verifica la existencia física de un bien mueble o inmueble y su registro contable y presupuestal, así como su soporte documental, propiedad de una entidad fiscalizada.



La Fiscalización Superior

¿Qué tipos de revisión lleva a cabo la ASF? Básicamente son cuatro:

Tipos de
revisión

- **DESEMPEÑO**. Examen objetivo, sistemático, multidisciplinario propositivo y comparativo de actividades gubernamentales. Incluye identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora y, además, utiliza criterios de evaluación de eficiencia, eficacia y economía, con la finalidad de conocer si los entes públicos cumplieron con los objetivos, metas y si ejercieron sus recursos de acuerdo a la normatividad y el propósito para el cual fueron asignados.
- **REGULARIDAD**. Verifican que los sujetos de la fiscalización hayan captado, administrado y ejercido los recursos públicos, de conformidad con los programas y montos aprobados por la Cámara de Diputados y con apego a la normatividad.
 - Financieras y de cumplimiento
 - De obra pública e inversiones físicas
 - De sistemas
 - A los recursos federales ejercidos por Estados y Municipios
- **ESPECIALES**. Se practican sobre procesos de desincorporación de entidades, programas de apoyo para saneamiento financiero, creación de nuevos organismos, concesiones, subsidios y operaciones singulares, así como análisis de deuda pública.
- **DE SEGUIMIENTO**. Verificación y constatación física de las acciones y gestiones realizadas por las entidades fiscalizadas.



La Fiscalización Superior

¿Cuáles son las etapas de la Auditoría?

1. PLANEACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

- Areas generadoras de corrupción
- Mejores prácticas gubernamentales
- Seguridad laboral de los serv. públicos
- Indicadores de Gestión
- Rendición de cuentas
- Supervisión y control
- Fiscalización de Alto Impacto
- Oportunidades de Mejora

REGLAS DE DECISIÓN

- Importancia
- Pertinencia
- Factibilidad

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Del Interés Camaral
- De la evaluación financ. prog y presup.
- De los resultados de revisiones
- De la frecuencia de revisiones
- De la desincorporación y saneam. Fin.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES

2. DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS

- LINEAMIENTOS GENERALES (Planeación detallada; Ejecución de las auditorías; Elaboración y registro en el Sicsa; ficha de auditoría; Informe de auditoría; revisión de proyectos de informes; lineamientos para revisión de los PIF).
- CRONOGRAMA

3. RESULTADOS

- Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior
- Informe Ejecutivo
- De los tomos sectoriales y de Ramos Generales



La Fiscalización Superior

¿Cuántas Auditorías se han practicado en los últimos años?

- Durante la revisión de la Cuenta Pública 2004, la ASF practicó 424 auditorías, es decir, 86 auditorías más que en la revisión 2003.

AUDITORÍAS PRACTICADAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2002-2004

Grupo/Tipo	Auditorías 2002		Auditorías 2003		Auditorías 2004			
	Realizadas	(%)	Realizadas	(%)	Programadas	(%)	Realizadas	(%)
Total	336	100.0%	338	100.0%	408	100.0%	424	100.0%
Desempeño	24	7.1%	24	7.1%	44	10.8%	44	10.4%
Regularidad	260	77.4%	249	73.7%	300	73.5%	312	73.6%
Financiera y de cumplimiento	129	38.4%	127	37.6%	142	34.8%	145	34.2%
Obra Pública e Inversiones Físicas	60	17.9%	50	14.8%	87	21.3%	88	20.8%
Sistemas	3	0.9%	0	0.0%	1	0.2%	1	0.2%
Recursos Federales a Entidades Federativas	21	6.3%	22	6.5%	6	1.5%	12	2.8%
Recursos Federales a Municipios	47	14.0%	50	14.8%	64	15.7%	66	15.6%
Especiales	52	15.5%	56	16.6%	51	12.5%	52	12.3%
Seguimiento	0	0.0%	9	2.7%	13	3.2%	13	3.1%
Situación Excepcional	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	0.7%

Fuente: Elaborado por la UEC con base en el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Cuenta Pública Federal 2004, e Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2003 y 2004, ASF.



La Fiscalización Superior

¿Qué es el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública?

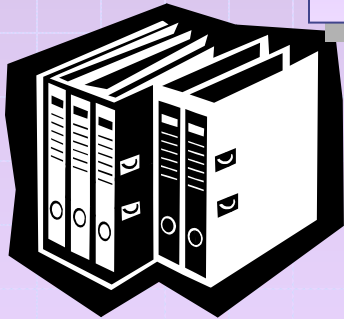
- Es el informe del resultado de las revisiones incluidas en el Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación en cumplimiento del Artículo 74, fracción IV, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

EL INFORME SE CONSTITUYE DE:

Un tomo o Informe Ejecutivo

Varios tomos sectoriales

Un tomo de Ramos Generales



LA ASF DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME DEL RESULTADO EN UN PLAZO IMPRRORROGABLE QUE VENCE EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LA CÁMARA O, EN SU CASO, LA COMISIÓN PERMANENTE, RECIBA LA CUENTA PÚBLICA.



Evaluación de la Fiscalización Superior

¿Qué atribuciones tiene la Comisión de Vigilancia en materia de fiscalización superior?

- Ser el conducto de comunicación entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación;
- Recibir de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el Informe de Avance de la Gestión Financiera y la Cuenta Pública y turnarlos a la ASF;
- Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública;
- Conocer el programa anual de actividades que elabore la ASF, así como sus modificaciones, y evaluar su cumplimiento;
- Citar al Auditor Superior de la Federación para conocer en lo específico el Informe del resultado de la Revisión de la Cuenta Pública;
- Conocer el proyecto de presupuesto anual de la ASF, así como el informe anual de su ejercicio y turnarlo a la Junta de Coordinación Política para sus efectos legales.
- Evaluar si la Auditoría Superior de la Federación cumple con las funciones que conforme a la Constitución y la LFS le corresponden;
- Aprobar el programa de actividades de la Unidad de Evaluación y Control y requerirle todo tipo de información relativa a sus funciones;
- Ordenar a la Unidad de Evaluación y Control la práctica de auditorías a la ASF.



La Unidad de Evaluación y Control

¿Qué es la Unidad de Evaluación y Control?

- Es un órgano técnico que forma parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia y que tiene las siguientes características:

- **Es el Órgano Técnico de la Comisión de Vigilancia**
- **Tiene carácter institucional y no partidista**
- **Fue creado por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación**
- **Su función sustantiva es vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF**
- **Puede aplicar, en su caso, medidas disciplinarias y sanciones administrativas**
- **En general se encarga de evaluar el desempeño de la ASF**

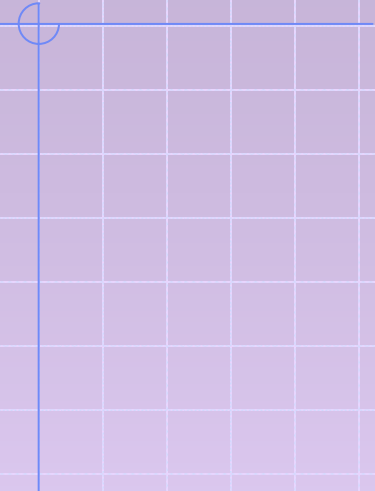


La Unidad de Evaluación y Control

Principales actividades llevadas a cabo por la UEC:

**EVALUACIÓN
DE LAS
FUNCIONES A
CARGO DE
SERVIDORES
PÚBLICOS DE
LA A.S.F.**

- **Análisis al Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública**
- **Programa de auditorías, visitas e inspecciones a la ASF**
- **Evaluación de la gestión técnica, administrativa y financiera ASF**
- **Funciones de Contraloría Interna y Registro y Control Patrimonial**
- **Defensa y asesoría jurídica**
- **Análisis, Estudios e Investigaciones**
- **Vinculación Institucional con la ASF y entidades del Ejecutivo**



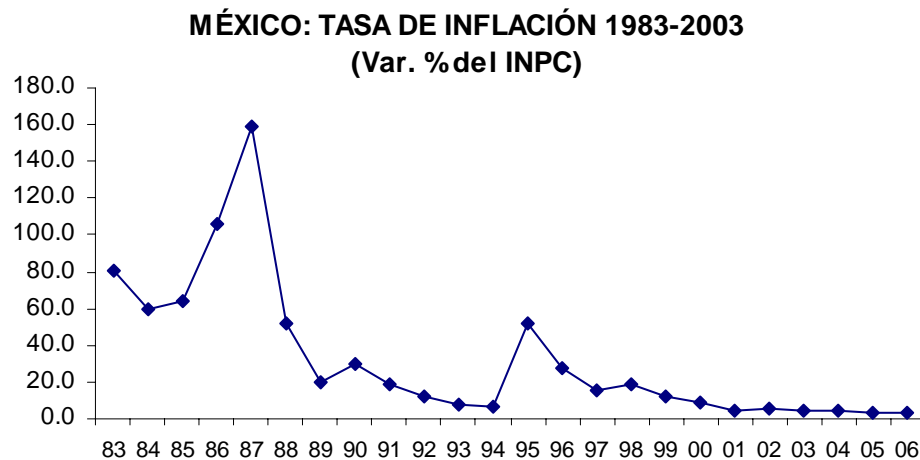
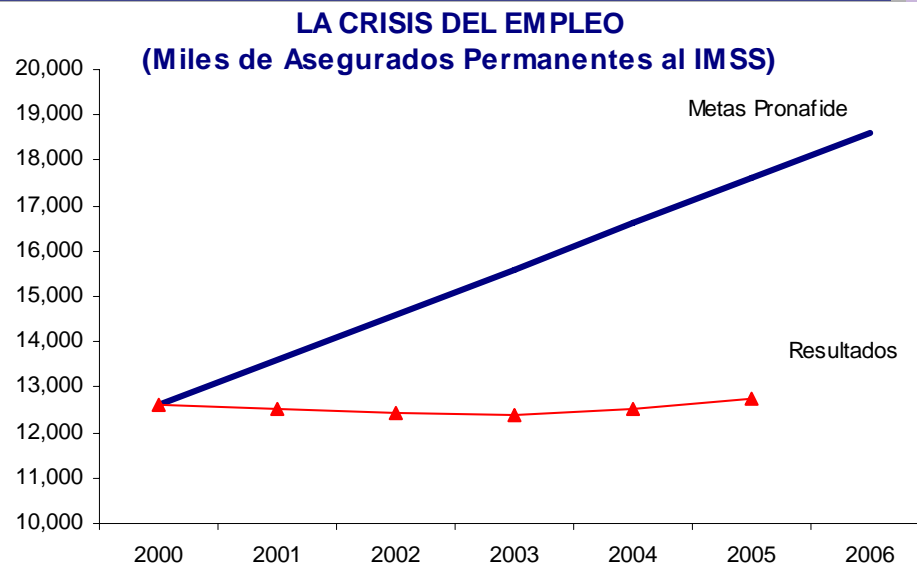
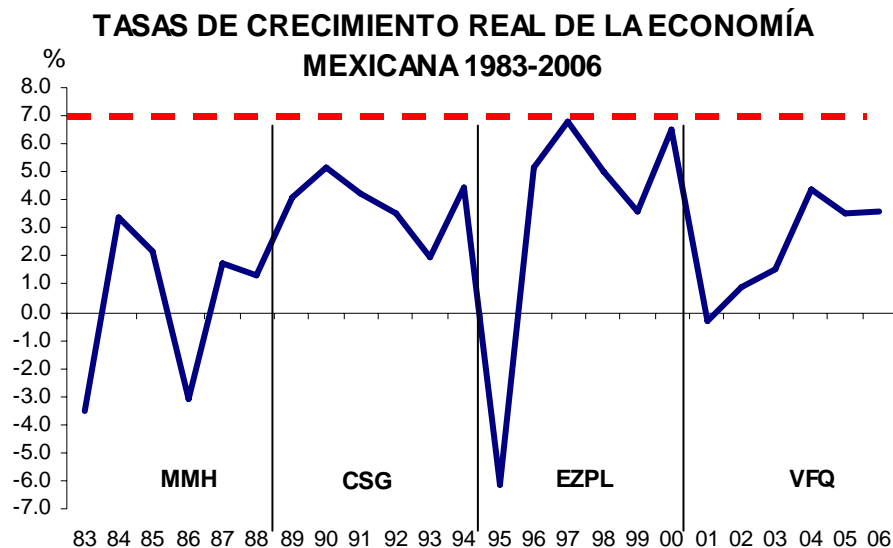
7. Retos de la Acción del Estado



Retos de la acción del Estado

Económicos:

Los resultados en materia de crecimiento económico, empleo y remuneraciones presentan desviaciones muy significativas respecto de las metas previstas. Se requiere sentar las bases para un crecimiento sostenido.





Retos de la acción del Estado

Sociales:

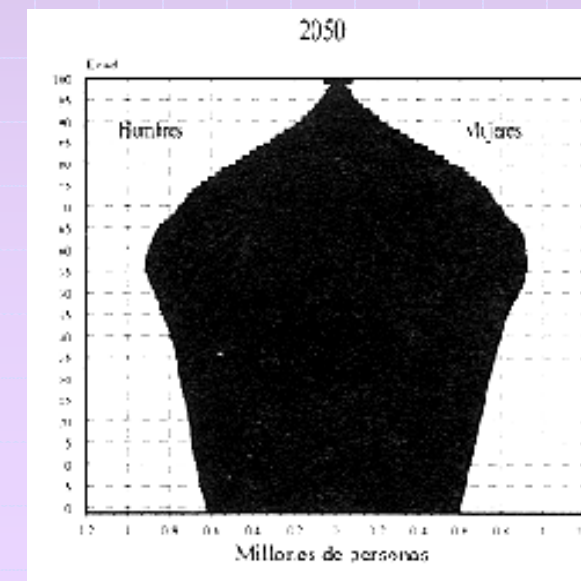
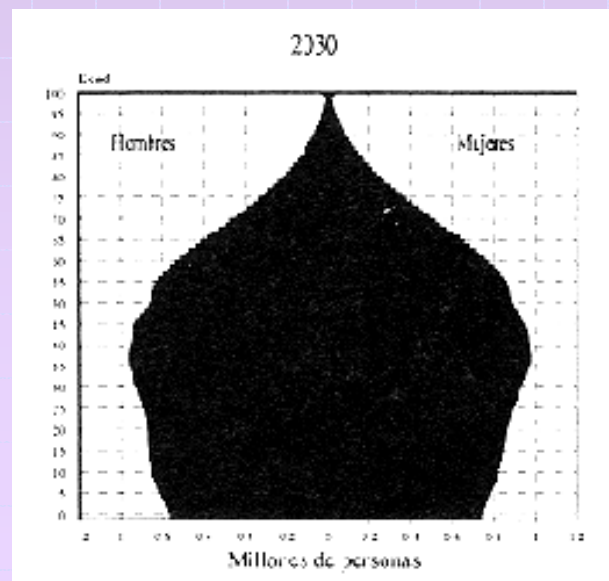
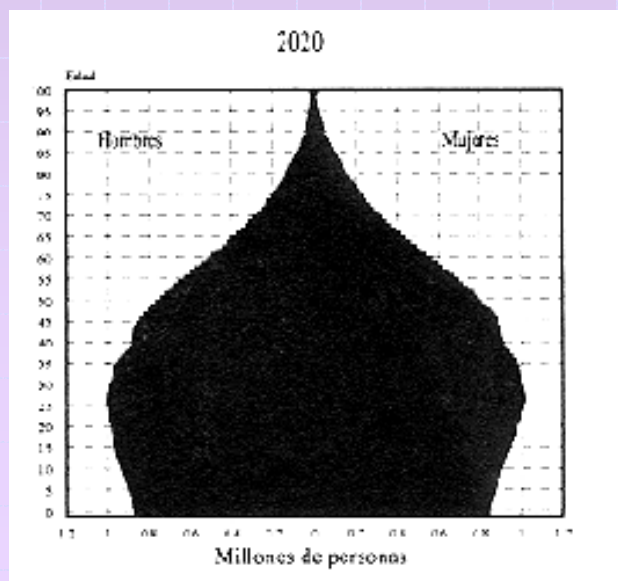
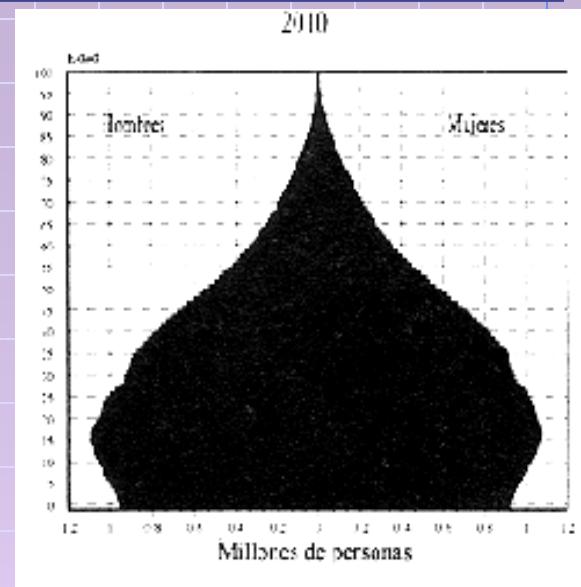
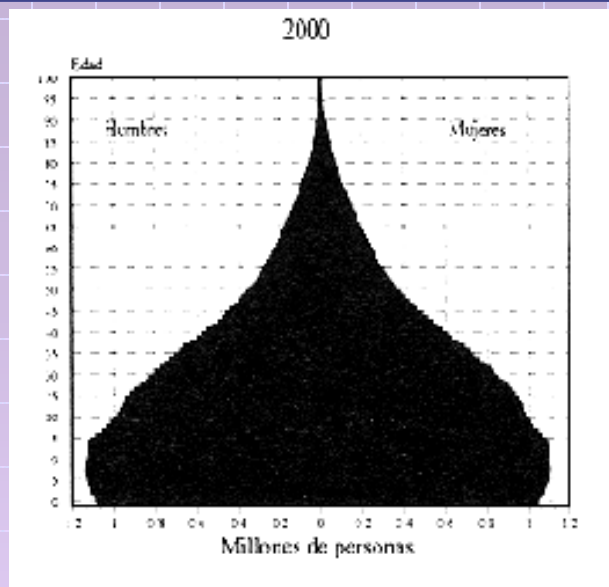
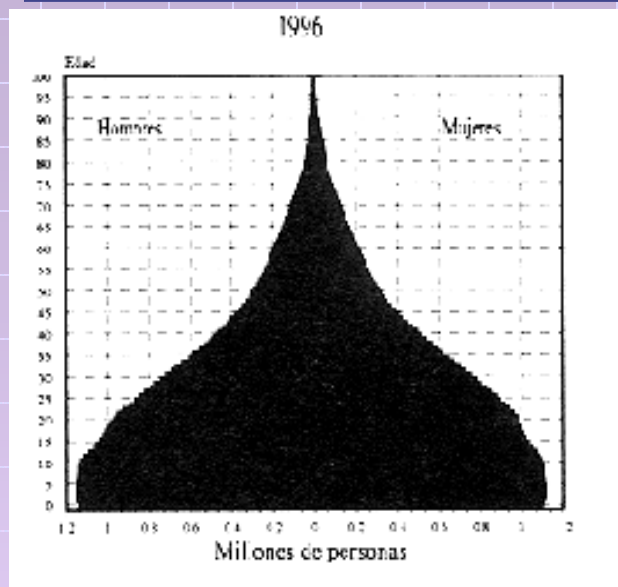
A pesar de los avances obtenidos, el país sigue registrando fuertes rezagos sociales.

- ✓ La población infantil se redujo de 16.9% del total en 1970 a 11.1% en el 2000.
- ✓ La población anciana creció del 5.6% del total en 1970 a 7.3% en el 2000.
- ✓ La población rural descendió del 41.3% del total en 1970 a 25.4% en el 2000.
- ✓ 7 de cada 100 mexicanos mayores de 5 años, hablan alguna lengua indígena.
- ✓ 9.5% de la población mayor de 15 años es analfabeta.
- ✓ 8.2% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela.
- ✓ 15.8% de la población ocupada se encuentra en el sector agropecuario.
- ✓ 51% de la población ocupada gana menos de 2 s.m.
- ✓ 57% de la población no es derechohabiente de los servicios de salud.
- ✓ 28 de cada 100 viviendas en el país son de hasta dos cuartos.
- ✓ 13.2% de las viviendas tiene piso de tierra.
- ✓ 4.6% de las viviendas no tiene energía eléctrica.
- ✓ 10.2% de las viviendas no cuenta con agua entubada.
- ✓ 21.4% de las viviendas no cuenta con drenaje.
- ✓ 20 años de rezago en conservación y mantenimiento red federal de carreteras.
- ✓ 51% de la red carretera en mal estado.



Retos de la acción del Estado

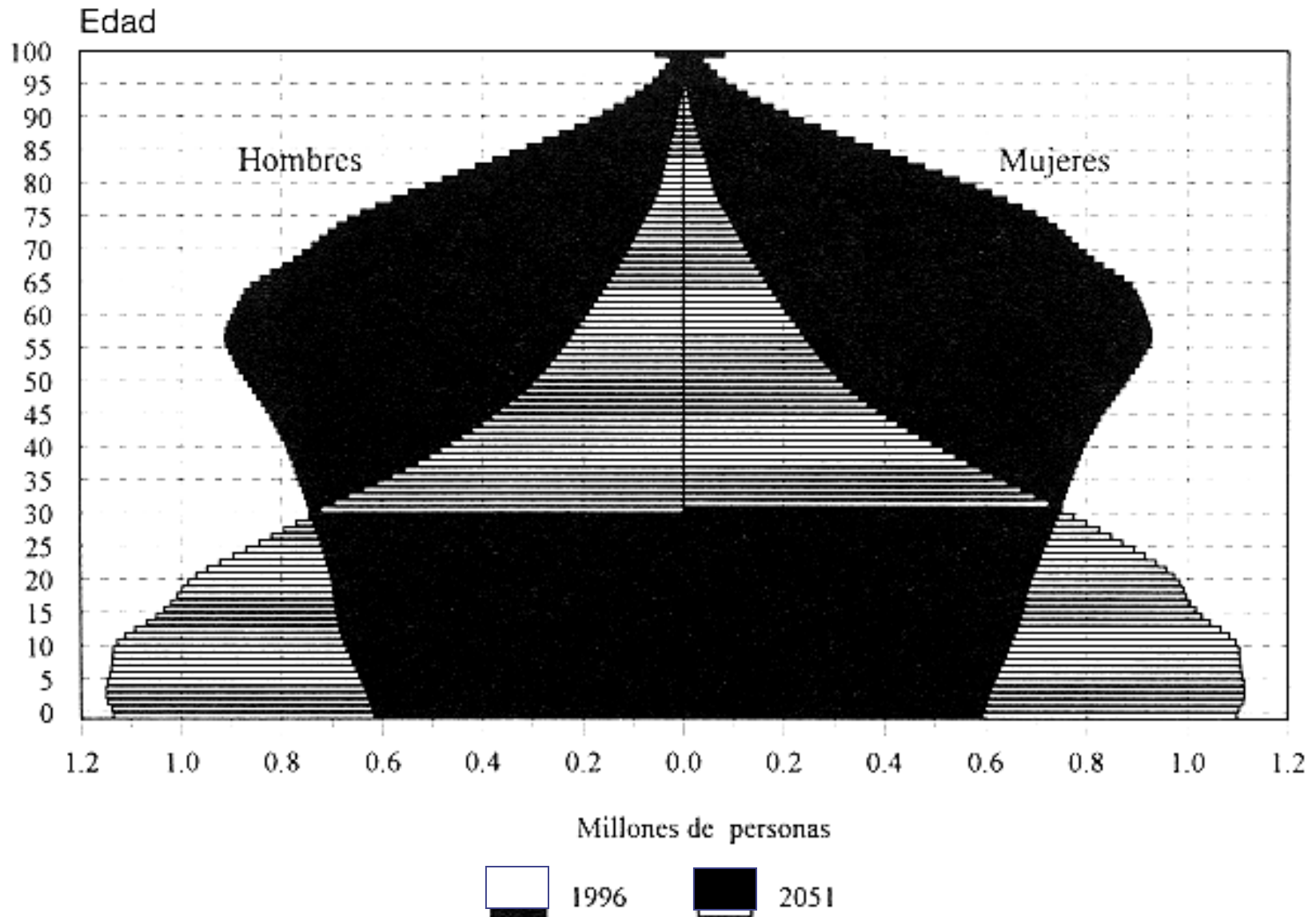
La dinámica demográfica y las transformaciones de la pirámide poblacional, imponen nuevos retos en la orientación del gasto público. En las próximas décadas, temas como educación superior y pensiones serán fundamentales.





Retos de la acción del Estado

El proceso de envejecimiento de la población obliga a formar fondos de contingencia para enfrentar futuras presiones de finanzas públicas.





Retos de la acción del Estado

En materia de Finanzas Públicas:

- ✓ Las finanzas públicas en México han venido experimentando un fuerte deterioro estructural, derivado, entre otros factores, de una base de ingresos presupuestarios relativamente pequeña, parte de la cual es altamente volátil (ingresos petroleros), o bien tendiente a desaparecer (ingresos no recurrentes).
- ✓ Si a lo anterior se añaden las presiones de gasto, especialmente las provenientes de la dinámica del gasto corriente, se ha limitado el espacio para destinar suficientes recursos al gasto social y a la inversión pública.
- ✓ La experiencia de diversos países es indicativa de las grandes tendencias tributarias a nivel internacional. Al comparar el desempeño de México, resalta que la carga fiscal en el país es inferior a la de las naciones de la OCDE y, en algunos casos, incluso a la de países latinoamericanos. En el caso de la OCDE, países miembros con un PIB per cápita similar al de México tienen una carga fiscal sustantivamente mayor.
- ✓ La experiencia internacional demuestra la importancia de tener una estructura fiscal que se componga por tasas impositivas relativamente bajas pero aplicadas a una base amplia o general.
- ✓ Los tratamientos de excepción y regímenes especiales integrados al sistema tributario mexicano, además de restarle neutralidad, equidad y simplicidad, han propiciado una importante pérdida recaudatoria. A estos “gastos fiscales” habría que añadir la pérdida recaudatoria indirecta proveniente de la evasión y elusión fiscales, así como de la insuficiente calidad de la administración tributaria que produce su compleja operación.



Retos de la acción del Estado

En materia de Finanzas Públicas:

- ✓ La baja carga fiscal que registra el país tiene su explicación no sólo en el amplio esquema de regímenes especiales, sino que también se acentúa por la baja productividad de algunos impuestos y las deficiencias en la administración tributaria. Los elevados índices de evasión y elusión fiscales, la alta proporción de juicios perdidos por el SAT, así como la baja elasticidad de la recaudación del IVA son, entre otros, ejemplos de ello.
- ✓ Las finanzas públicas mantienen un fuerte componente de volatilidad, derivado del peso relativo de los ingresos petroleros. Es un hecho que ante la poca precisión de las predicciones sobre los precios de este energético (la correlación entre precio programado y precio observado tiende a cero), se requiere del establecimiento de fondos de contingencia, con criterios estrictos de uso, y crear reservas que permitan enfrentar posibles caídas de las cotizaciones, requerimientos de gastos emergentes (desastres naturales) o posibles presiones futuras de gasto (pensiones, apoyos financieros, etc.)
- ✓ Las limitaciones que se presentan en México en materia de ingresos públicos, se han traducido en una grave restricción para poder financiar el gasto público. No resulta sorprendente, entonces, que en el ámbito internacional México trascienda como uno de los países con menor gasto social e inversión por parte del sector público.
- ✓ El escaso gasto público en la formación de capital tanto físico como humano, sin duda ha repercutido negativamente sobre el potencial de crecimiento de la economía mexicana. Asimismo, también ha impedido disminuir considerablemente los problemas de pobreza y desigualdad que afectan al país.



Retos de la acción del Estado

En materia de fiscalización superior:

- ✓ Impulsar un modelo de fiscalización que brinde nuevos equilibrios y en el que se profundice en la evaluación de la calidad del gasto público, en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y los efectos económicos y sociales de sus políticas y acciones.
- ✓ Parece existir consenso en que las entidades de fiscalización superior, independientemente de su capacidad profesional, su autonomía técnica y de gestión, deben ser útiles para la sociedad, para el trabajo legislativo, que sean órganos despartidizados, capaces de adaptarse a la complejidad de la nueva gestión pública y a los requerimientos que impone el desarrollo de las naciones.
- ✓ México requiere un órgano superior de fiscalización moderno con un alto estatus de credibilidad social, basada en la contundencia de sus actos y resultados, en el reconocimiento de sus acciones y en la voluntad política del resto de los actores para apoyar su labor.
- ✓ Es preciso contar con un marco jurídico transparente y categórico, que respalde las acciones del ente fiscalizador, que brinde certidumbre plena a su labor, y que garantice que todas las dependencias y entidades y todas las áreas en que se deposita un peso de recursos federales, sean fiscalizables.
- ✓ Fortalecer la colaboración y comunicación institucional, de tal manera que el equilibrio de poderes y el sistema de pesos y contrapesos, no sea sinónimo de controversias y diferendos.



Retos de la acción del Estado

En materia de fiscalización superior:

- ✓ Es necesario aprovechar áreas de oportunidad para impulsar evaluaciones de resultados y nuevas metodologías y tipos de auditoría para fomentar la mejor utilización de los recursos públicos. Mayor equilibrio entre auditorías de regularidad y de desempeño.
- ✓ Consolidar una fiscalización de carácter preventivo, como premisa para el mejor desempeño de las agencias públicas y como herramienta para inspirar una cultura ética, de honestidad y probidad entre los servidores públicos, donde la transparencia y la rendición de cuentas sean realidad.
- ✓ Impulsar una mayor cobertura de la fiscalización superior, ampliando el porcentaje de la muestra fiscalizable.
- ✓ Impulsar el ejercicio pleno de las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para atender directamente las acciones de carácter correctivo.
- ✓ Impulsar mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas instituciones fiscalizadoras, con objeto de complementar acciones y mejorar el uso de los recursos canalizados a tal efecto.
- ✓ Fomentar la armonización de criterios para la construcción de un Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental, un Sistema Nacional de Fiscalización y un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.



Retos de la acción del Estado

En materia de fiscalización superior:

- ✓ Impulsar la participación de la sociedad civil en el ámbito de la fiscalización y la rendición de cuentas.
- ✓ Combatir la ineficiencia, la corrupción y la impunidad.
- ✓ Concebir a la fiscalización no sólo como un instrumento de evaluación de las acciones del Estado, sino como una herramienta para mejorar la gestión de las agencias públicas, y para aportar elementos que mejoren el proceso de planeación, programación, presupuestación.
- ✓ La fiscalización debe resaltar el rol del Congreso, para definir si efectivamente se gasta donde se debe gastar; si se gasta en lo que se debe gastar; si se gasta como se debe gastar y si gasta quien debe gastar.



cvasf

**Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación**